

TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.
Informe de auditoría independiente y
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2018



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Accionista Único de Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Contingencias y provisiones por litigios fiscales y legales

Descripción Según se indica en la Nota 11 de la memoria, la sociedad ha interpuesto durante el 2018 y en ejercicios anteriores diversos recursos contra la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) por la vía económica administrativa, en relación al resultado de su actuación inspectora respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de varios períodos impositivos. Los procedimientos económico-

administrativos en curso a fecha de formulación de las cuentas anuales han sido admitidos a trámite por el Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC), estando pendientes de resolución a la fecha de emisión de este informe los interpuestos contra las Actas de disconformidad en concepto de IVA por los períodos comprendidos entre enero del 2015 a diciembre 2016 con una deuda total a ingresar por importe de 12.011 miles de euros (cuota e intereses de demora) y del Grupo Fiscal por el período comprendido entre enero a noviembre del 2017 por importe de 2.964 miles de euros (cuota e intereses). La Dirección de la Sociedad califica de remoto el riesgo de que la resolución de tales procedimientos sea desfavorable a la sociedad, por lo que no se han reconocido contablemente pasivos fiscales en relación a las Actas de liquidación provisionales de IVA interpuestas por la AEAT.

De acuerdo a lo indicado en la nota 8 de la memoria, la Sociedad a través de la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos (FORTA), de la que forma parte, tiene discrepancias relevantes con las Entidades de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual (EEGG) respecto de los importes a pagar por el uso de repertorio protegido. La comisión negociadora creada tal efecto por FORTA discrepa en cuanto a la metodología de cálculo para la determinación de las tarifas generales aplicables a partir del ejercicio 2016. En relación con las tarifas exigibles por la utilización del repertorio de las EEGG la Sociedad ha estimado una provisión que al 31 de diciembre del 2018 asciende 861 miles de euros, al no haberse alcanzado acuerdo.

Como consecuencia de los factores de juicio y complejidad señalados anteriormente para el reconocimiento y valoración de contingencias de los recursos interpuestos y las negociaciones mantenidas, hemos considerado que existe un riesgo significativo asociado al proceso de reconocimiento contable de contingencias y de estimación de las provisiones por contingencias sobrevenidas.

**Nuestra
respuesta**

Nuestros procedimientos de auditoría en respuesta a este riesgo han consistido, entre otros, en:

- a) La comprensión de la política de calificación de las contingencias derivadas de recursos y litigios existentes y/o sobrevenidos.
- b) El entendimiento de las implicaciones y análisis del resultado y liquidación de la documentación soporte de las Actas de Inspección finalizadas y seguimiento del resultado de las inspecciones fiscales abierta a la fecha de nuestro informe, así como de la respuesta de los abogados.
- c) Evaluación de la razonabilidad de las hipótesis y asunciones realizadas por la Dirección de la Sociedad en la estimación y cuantificación de las provisiones realizadas, así como la evaluación de la fiabilidad de los datos utilizados en dichos cálculos.
- d) Hemos obtenido cartas de confirmación de asesores jurídicos internos y externos para contrastar su evaluación del resultado esperado de los recursos y litigios, la totalidad de la información contenida en la memoria, el adecuado registro de la provisión, así como la identificación de potenciales pasivos omitidos.
- e) Hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos de información del marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de la Administradora Única de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Administradora Única en relación con las cuentas anuales

La Administradora Única de la Sociedad es la responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Administradora Única es la responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Administradora Única tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar

una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administradora Única.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Administradora Única, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Administradora Única de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Administradora Única de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S2347

Mónica Fernández Enciso
R.O.A.C. Nº 20.789

1 de abril de 2019



AUREN AUDITORES SP, S.L

2019 Núm. 08/19/00744

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

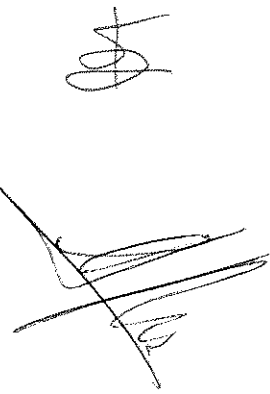
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U

**Cuentas Anuales correspondientes
al ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2018**

Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.
Balance al cierre del ejercicio 2018
(Cifras en euros)

ACTIVO	Notas de la memoria		PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Notas de la memoria	
	2018	2017 (*)	2018	2017 (*)	2018	2017 (*)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	3.894.039,57	5.044.530,44	A) PATRIMONIO NETO	19.789.826,35	20.060.303,28	
I. Inmovilizado Intangible	311.962,47	495.658,60	A-1) Fondos Propios:	17.272.900,84	16.971.727,88	
3. Patentes, licencias, marcas y similares	18.913,94	13.642,83	1. Capital:	600.000,00	600.000,00	
5. Aplicaciones informáticas	293.048,53	482.015,77	1. Capital estructurado:	600.000,00	600.000,00	
II. Inmovilizado material	3.584.077,10	4.548.871,64	1. Reservas:	5.661.824,28	5.555.106,80	
1. Terrenos y construcciones	643.130,87	695.217,83	1. Legal y estatutaria:	120.000,00	120.000,00	
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	2.915.498,39	3.567.853,37	2. Otras reservas:	5.541.824,28	5.435.106,80	
3. Inmovilizado en curso y anticipos	5.447,84	285.820,64	V. Resultados de ejercicios anteriores:	5.409.192,39	4.855.688,99	
B) ACTIVO CORRIENTE	26.781.218,07	34.000.876,94	VI. Otras aportaciones de socios:	5.300.711,21	5.300.711,21	
II. Diferencias:	1.309.566,09	1.130.204,42	VII. Restricción del ejercicio:	301.172,97	660.220,96	
1. Comerciales	867.040,41	773.389,79	A-3) Subvenciones, donaciones y legados	2.516.928,51	3.088.575,40	
6. Artículos a proveer	442.525,68	356.814,63	B) PASIVO NO CORRIENTE	2.012.087,92	3.884.694,54	
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	16.193.391,00	26.033.263,59	II. Deudas a largo plazo:	865.140,83	1.590.800,38	
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	743.830,49	909.399,46	3. Acreedores por arrendamiento financiero:	802.965,83	1.351.565,18	
2. Clientes, empresas del grupo, y asociadas	13.272.319,48	8.382.563,11	5. Otros pasivos financieros:	2.175,00	239.235,20	
4. Personal	-	851,28	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo:	1.146.947,09	2.293.894,16	
5. Activos por impuesto corriente	238.697,13	131.000,91	C) PASIVO CORRIENTE	8.875.543,37	15.100.409,57	
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	1.940.543,90	16.539.448,83	III. Deudas a corto plazo:	939.813,84	1.168.992,02	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas	9.122.481,40	6.664.924,58	3. Acreedores por arrendamiento financiero:	579.686,33	695.898,64	
5. Otros activos financieros	9.122.481,40	6.664.924,58	5. Otros pasivos financieros:	430.127,51	473.093,38	
V. Inversiones financieras a corto plazo	1.000,00	-	IV. Deudas con emp. del grupo y asociadas a corto plazo:	1.146.947,09	1.146.947,09	
5. Otros activos financieros	1.000,00	-	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:	6.760.920,24	12.781.020,47	
VI. Periodificaciones	137.199,38	41.841,78	1. Proveedores:	1.816.785,49	2.259.177,37	
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	137.199,38	41.841,78	2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas:	143.556,64	10.256.592,26	
1. Tesorería	137.199,38	41.841,78	3. Acreedores varios:	4.580.319,84	56.771,67	
			4. Personal (nombraciones pendientes de pago):	7.176,12	208.479,17	
			6. Otras deudas con las Administraciones Públicas:	213.092,15	3.450,00	
			VI. Periodificaciones a corto plazo:	7.452,20	-	
TOTAL ACTIVO (A+B)	30.677.257,64	39.045.407,38	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	30.677.257,64	39.045.407,38	

(*) Cifras reexpresadas



Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.
Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente
al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2018
 (Cifras en euros)

DESCRIPCIÓN	Notas de la memoria	2018	2017 (*)
1. <i>Importe neto de la cifra de negocios.</i>	12.1	2.915.368,76	2.971.629,40
a) Ventas.		2.732.948,91	2.828.096,91
b) Prestaciones de servicios.		182.419,85	143.532,49
4. <i>Aprovisionamientos.</i>	12.2	(22.682.448,26)	(22.084.168,54)
a) Consumo de mercaderías.		93.650,62	70.235,98
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.		(14.438.570,34)	(13.808.009,39)
c) Trabajos realizados por otras empresas.		(8.337.528,54)	(8.346.395,13)
5. <i>Otros ingresos de explotación.</i>		36.257.194,15	36.308.760,08
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.		231.018,27	232.523,29
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	13	36.026.175,88	36.076.236,79
6. <i>Gastos de personal.</i>		(3.217.248,89)	(3.134.845,95)
a) Sueldos, salarios y asimilados.		(2.449.220,96)	(2.391.120,33)
b) Cargas sociales.	12.3	(768.027,93)	(743.725,62)
7. <i>Otros gastos de explotación.</i>		(13.379.505,58)	(13.833.815,92)
a) Servicios exteriores.		(13.358.611,38)	(13.810.572,64)
b) Tributos.		(20.658,12)	(19.330,78)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por oper. comerciales.		(236,08)	(3.912,50)
8. <i>Amortización del inmovilizado.</i>	5 - 6	(1.374.615,35)	(850.315,45)
9. <i>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiera y otras</i>	13	1.380.091,35	872.388,27
13. <i>Otros resultados.</i>	12.4	86.635,17	133.337,56
A.1) Resultado de explotación (1+4+5+6+7+8+11+13).		(14.528,65)	382.969,45
14. <i>Ingresos financieros.</i>		421.733,43	462.576,84
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado.		421.733,43	462.576,84
b2) De terceros.		421.733,43	462.576,84
15. <i>Gastos financieros.</i>		(93.563,93)	(208.673,15)
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.		(65.856,42)	(152.410,58)
b) Por deudas con terceros.		(27.707,51)	(56.262,57)
17. <i>Diferencias de cambio.</i>	11	(12.467,88)	23.347,83
A.2) Resultado financiero (14+15+17).		315.701,62	277.251,52
A.3) Resultado antes de impuestos (A.1+A.2).		301.172,97	660.220,98
20. <i>Impuesto sobre beneficios.</i>		-	-
A.4) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (A.3+20).		301.172,97	660.220,98
A.5) Resultado del ejercicio.		301.172,97	660.220,98

(*) Cifras reexpresadas



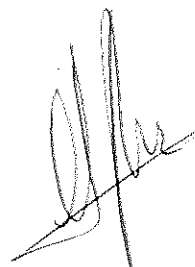

Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.
 Estado de cambios en el Patrimonio Neto correspondiente
 al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2018
 (Cifras en euros)

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE
 AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

	2018	2017
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	301.172,97	660.220,98
<i>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</i>		
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	808.441,46	1.096.596,51
B) Total Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	808.441,46	1.096.596,51
<i>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</i>		
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(1.380.091,35)	(872.388,27)
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	(1.380.091,35)	(872.388,27)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(270.476,92)	884.429,22

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE
 AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

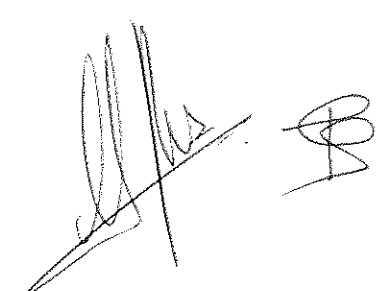
	Capital	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2016	600.000,00	4.201.991,98	4.821.693,51	5.300.711,21	33.995,38	2.864.367,16	17.822.759,24
I. Ajustes por cambios de criterios 2016							
II. Ajustes por errores 2016		755.933,66			428.499,24		1.184.432,90
B. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2017	600.000,00	4.957.925,64	4.821.693,51	5.300.711,21	462.494,62	2.864.367,16	19.007.192,14
I. Total Ingresos y gastos reconocidos					553.503,49	224.208,24	777.711,73
II. Operaciones con socios o propietarios							
III. Otras variaciones del patrimonio neto		428.499,24	33.995,38		[462.494,62]		
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2017	600.000,00	5.386.424,88	4.855.688,89	5.300.711,21	553.503,49	3.088.575,40	19.784.903,87
I. Ajustes por cambios de criterios 2017							
II. Ajustes por errores 2017		275.399,40					275.399,40
D. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2018	600.000,00	5.661.824,28	4.855.688,89	5.300.711,21	553.503,49	3.088.575,40	20.060.303,27
I. Total Ingresos y gastos reconocidos					301.172,97	[571.649,89]	(270.476,92)
II. Operaciones con socios o propietarios							
III. Otras variaciones del patrimonio neto			553.503,49		[553.503,49]		
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	600.000,00	5.661.824,28	5.409.192,38	5.300.711,21	301.172,97	2.516.925,51	19.789.826,35




Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.
 Estado de Flujo de Efectivo correspondiente
 al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2018
 (Cifras en euros)

A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	Notas de la memoria	2018	2017 (*)
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	301.172,97	660.220,98
2. Ajustes del resultado:			
a) Amortización del inmovilizado (+)	5 - 6	1.374.615,35	850.315,45
d) Imputación de subvenciones	13	(1.380.091,35)	(872.388,27)
g) Ingresos financieros (-)		(421.733,43)	(461.185,45)
h) Gastos financieros (+)		93.563,93	208.673,15
3. Cambios en el capital corriente:			
a) Existencias (+/-)	9	(179.361,67)	(6.367,28)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	8	9.887.872,59	7.180.309,87
c) Otros activos corrientes(+/-)	8	(2.393.494,45)	(6.744.865,57)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar(+/-)	8	(5.976.998,23)	3.469.137,63
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	8	4.202,20	(515.503,63)
f) Otros activos y pasivos no corrientes(+/-)	8	(280.026,07)	(31.643,34)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
a) Pagos de intereses (-)		(93.563,93)	(56.262,57)
c) Cobros de intereses (+)		421.733,43	814,22
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	11	(43.092,00)	(43.092,00)
5. Flujos de efectivo generado de las actividades de explotación (1+2+3+4)		1.314.799,35	3.542.525,82
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por Inversiones (-):			
b) Inmovilizado intangible	6	(9.048,06)	(452.617,29)
c) Inmovilizado material	5	(217.076,42)	(2.204.299,84)
7. Cobros por desinversiones (+):			
b) Inmovilizado intangible		-	-
c) Inmovilizado material		-	-
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		(226.124,48)	(2.656.917,13)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	13	808.441,46	1.096.596,51
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
a) Emisión:			
2. Deudas por Arrendamiento Financiero (-)	7	-	1.944.682,85
b) Devolución y amortización de:			
2. Deudas por Arrendamiento Financiero (-)	7	(654.811,66)	(295.688,55)
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	16	(1.146.947,07)	(3.617.915,86)
4. Otras deudas (-)	8	-	(28.968,38)
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio:			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)		(993.317,27)	(901.293,43)
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		-	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.		41.841,78	57.526,52
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.		137.199,38	41.841,78

(*) Cifras reexpresadas



Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.
Memoria correspondiente
al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2018
(Cifras en euros)

NOTA 1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. (en adelante, la Sociedad o TVAA) fue constituida mediante el Decreto 13/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón. Su accionista único es Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (en adelante, CARTV), entidad de Derecho Público, dependiente del Gobierno de Aragón, creada por la Ley 8/1987, de 15 de abril. Esta Ley atribuye a dicha Entidad la gestión de los servicios de radio y televisión en la Comunidad Autónoma de Aragón y la observación de los fines de información veraz, pluralismo político, participación ciudadana, fomento de los valores de la tolerancia y el diálogo, y enriquecimiento cultural propios de todo servicio público, además de los específicos de contribuir a la consolidación del proceso autonómico aragonés.


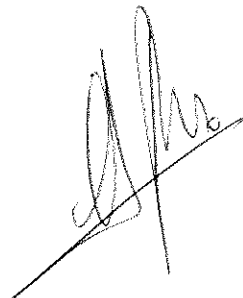
El objeto social de la Sociedad es la gestión de los servicios públicos de televisión de la Comunidad Autónoma de Aragón mediante la producción y difusión simultánea de imágenes y sonidos, a través de ondas, cables o cualquier medio técnico sustitutivo de éstos, destinados al público en general con fines divulgativos, culturales, educativos, artísticos, informativos, comerciales, de mero recreo o publicitarios. La Sociedad se inspira en los principios de objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones, respeto a la libertad de expresión, separación entre informaciones y opiniones, respeto al pluralismo político, cultural, lingüístico, religioso y social, con especial atención a la juventud y a la infancia, promoción de la cultura aragonesa y diversas modalidades lingüísticas, fomento de la mutua solidaridad, contribución a los equilibrios económicos, sociales y culturales entre los distintos territorios de Aragón, así como el respeto a cuantos derechos reconoce la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

Tal y como se indica en la Nota 2.4, durante el ejercicio 2013, se formalizó un contrato programa entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón.

La Sociedad se financia con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón (Art. 29.1 de la Ley 8/1987, de 15 de abril). Por ello, la Entidad recibe anualmente una dotación presupuestaria que proviene de los fondos asignados directamente a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los inmuebles en los que la Sociedad realiza su actividad son propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón y han sido adscritos a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (accionista único de la Sociedad) para su uso como centro operativo de emisión y producción para gestionar los servicios públicos de radio y televisión.

Su domicilio social se fija en la ciudad de Zaragoza, Avenida María Zambrano, Nº 2.



NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2. 1. Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por la Administradora Única de la Sociedad y por la Directora General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, modificado por los R.D. 1159/2010 y 602/2016 y sus Adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2. 2. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad, y se presentan de acuerdo con los principios de contabilidad y normas de valoración generalmente aceptados establecidos en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 así como en la demás legislación mercantil vigente, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

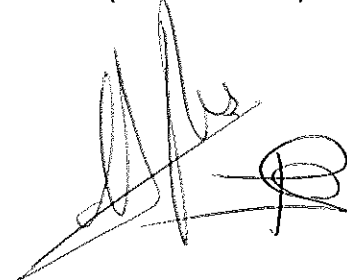
2. 3. Principios contables no obligatorios aplicados

Con el objeto de que las cuentas muestren la imagen fiel, no ha sido necesario aplicar principios contables no obligatorios.

2. 4. Aspectos críticos de valoración y estimación

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la Administradora Única de la Sociedad y la Directora General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e inmateriales (Notas 4. a. y 4. b.)
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 4. d.)
- El cálculo de las correcciones valorativas de las existencias (véase Nota 4.i.)



- La pertenencia del Accionista único al grupo de Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón y por tanto la continuidad de sus operaciones.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2018, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Empresa en funcionamiento

De acuerdo con lo indicado en la Nota 1, la Sociedad pertenece en su totalidad a Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, ente público dependiente del Gobierno de Aragón creado para la gestión de los servicios de radio y televisión autonómicos, que fueron declarados "servicio público esencial" por la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación del Ente Público.

Por tanto su principal fuente de financiación consiste en la dotación económica que el Gobierno de Aragón habilita en su presupuesto anual y que posteriormente le transfiere su Accionista Único, por lo que la actividad de la Sociedad está plenamente respaldada por los organismos públicos del gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón. Adicionalmente, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión cuenta con la dotación presupuestaria para el ejercicio 2019 aprobado por las Cortes de Aragón, necesaria para el desarrollo de los servicios de radio y televisión autonómicos durante el próximo ejercicio, de acuerdo a lo indicado en el presupuesto que se detalla a continuación:

PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON EJERCICIO 2019

FICHA DE EMPRESAS Y ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO QUE DESARROLLEN

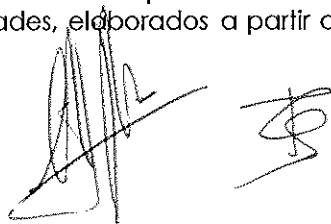
ACTIVIDADES EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y CONSORCIOS

A.D.E. I PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

ENTIDAD: CORPORACION ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

INGRESOS	PREVISION CARTV 2019	PREVISION RAA 2019	PREVISION TVAA 2019
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	4.073.168,00	156.000,00	3.074.340,00
INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACIÓN	12.260,00	27.000,00	230.400,00
SUBVENCIONES A LAS EXPLOTACIONES RECIBIDAS	458.732,00	4.761.980,00	40.355.354,00
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	401.948,50	115.933,85	1.428.091,45
TOTAL RECURSOS	4.946.108,50	5.060.913,85	45.088.185,45
GASTOS	PREVISION CARTV 2019	PREVISION RAA 2019	PREVISION TVAA 2019
APROVISIONAMIENTOS	-	1.313.508,00	25.166.195,00
GASTOS DE PERSONAL	2.518.830,00	1.478.942,00	3.687.382,00
DOTACIONES DEL EJERCICIO PARA LA AMORTIZACION	401.948,50	115.933,85	1.428.091,45
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	1.962.103,00	2.117.677,00	14.472.811,00
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	63.227,00	34.853,00	333.706,00
TOTAL DOTACIONES	4.946.108,50	5.060.913,85	45.088.185,45

Adicionalmente, la Dirección de CARTV y de sus sociedades dependientes contempla en el presupuesto de tesorería del conjunto de entidades, elaborados a partir de dicha



asignación presupuestaria, las medidas de actuación necesarias que permiten equilibrar sus flujos de caja durante el próximo ejercicio, así como las medidas necesarias encaminadas a equilibrar el presupuesto y continuar, por tanto, con el desarrollo de su actividad.

Contrato Programa

A este respecto, cabe destacar que en virtud de la aprobación de la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, que modifica la Ley 8/1987 de creación de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión se introducen dos disposiciones adicionales mediante las que se aprueba el mandato marco a CARTV y se prevé la suscripción de un contrato programa con el objetivo principal de asegurar la estabilidad en la prestación del servicio público de comunicación audiovisual.

El 3 de abril de 2013, el Gobierno de Aragón y CARTV suscribieron el primer contrato programa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2013-2016 (BOA núm. 115 de 13 de junio). En el contrato programa se establecen los criterios y objetivos generales, las líneas estratégicas del modelo de gestión y la descripción de los diferentes servicios y actividades a desarrollar en las modalidades televisiva y radiofónica.

Con fecha 4 de octubre de 2013, las partes suscribieron el Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 2 de 3 de enero de 2014), elaborado en cumplimiento de la previsión contenida en el propio contrato programa.

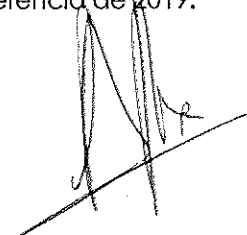

Con fecha 29 de diciembre de 2014, las partes suscribieron la primera de las adendas de modificación de este contrato programa con objeto de minorar la asignación presupuestaria que el Gobierno de Aragón destinará en el ejercicio 2015.

El 14 de enero de 2015 se formalizó una extensión temporal del contrato programa hasta el ejercicio 2017 y finalmente, con fecha 29 de julio de 2016, se suscribe la tercera adenda de modificación del contrato programa con objeto de adecuar la asignación presupuestaria del Gobierno de Aragón hasta el ejercicio 2017.

Los costes estimados para la prestación del servicio público y los compromisos de aportaciones presupuestarias por parte del Gobierno de Aragón previstos en el contrato programa son los siguientes:

Servicio público de comunicación audiovisual	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
Gastos de explotación	42.349.751	42.426.134	43.304.845	44.337.110	44.551.877
Inversiones	1.436.371	1.400.000	1.400.000	2.000.000	1.900.000
Operaciones financieras	1.413.878	2.173.866	3.795.155	1.662.890	1.548.123
Total costes estimados	45.200.000	46.000.000	48.500.000	48.000.000	48.000.000
Compromisos de aportaciones presupuestarias por parte del Gobierno de Aragón	42.400.000	43.000.000	44.000.000	44.000.000	44.000.000

La formalización del Contrato Programa 2018-2020 se ha llevado a cabo con fecha 25 de julio de 2018. Posteriormente, con fecha 10 de octubre de 2018, se ha formalizado una adenda que reduce la transferencia del Gobierno de Aragón en 1.000.000 € para el ejercicio 2018, acumulando este importe a la transferencia de 2019.

Los costes estimados para la prestación del servicio público y los compromisos de aportaciones presupuestarias por parte del Gobierno de Aragón previstos en el contrato programa son los siguientes:

Servicio público de comunicación audiovisual	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020
Gastos de explotación	45.509.585	47.563.335	49.472.078
Inversiones	1.300.000	3.300.000	2.300.000
Operaciones financieras	2.690.415	2.636.665	1.727.922
Total costes estimados	49.500.000	53.500.000	53.500.000
Compromisos de aportaciones presupuestarias por parte del Gobierno de Aragón	46.000.000	50.000.000	50.000.000

Asimismo, mediante Orden de 11 de diciembre de 2018 del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón se dispone un descuento sobre la transferencia destinada a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión correspondiente al ejercicio 2018, como consecuencia de su remanente de tesorería por la liquidación de los intereses por parte de la Agencia Tributaria de la devolución del IVA correspondiente a la inspección de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 por importe de 2.122.618,81 euros.(Véase nota 11).

La Ley 8/87 de 15 de abril de Creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión señala en su artículo 29.1 "La Corporación Aragonesa de Radio y televisión se financiará con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realice y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma", y en el 29.2 "La financiación de sus sociedades se hará mediante la comercialización y venta de sus productos, participación en el mercado publicitario y los fondos consignados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma".



Las presentes cuentas anuales han sido formuladas considerando la pertenencia de su Accionista Único, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión al grupo de Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón y, en consecuencia, asumiendo el apoyo financiero de la Diputación General de Aragón. Por tanto, las presentes cuentas se formulan bajo el principio de empresa en funcionamiento.

2.5. Comparación de la información

Las cifras de las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 son totalmente comparables con las del ejercicio anterior.

2.6. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.



2.7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2018 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2017.

2.8. Corrección de errores

Durante el ejercicio al que hacen referencia las presentes cuentas anuales ha sido necesario corregir contra reservas de ejercicios anteriores 270 miles de euros correspondientes principalmente al acuerdo de liquidación de un contrato de servicios de suministro, mantenimiento y explotación de equipamiento, correspondientes a gastos no incurridos de los ejercicios 2016 a 2018.

3. APLICACION DEL RESULTADO

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2018 formulada por la Administradora Única de la Sociedad y la Directora General de CARTV es la siguiente:

Base de reparto	2018	2017
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	301.172,97	553.503,49

Aplicación	2018	2017
A remanente	301.172,97	553.503,49
Total Aplicación	301.172,97	553.503,49

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2018, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

1. Propiedad industrial

Se contabilizarán los gastos de desarrollo capitalizados cuando se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste del registro y formalización de la propiedad industrial, sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Deben ser objeto de amortización y de corrección valorativa por deterioro según lo especificado con carácter general para los inmovilizados intangibles.

2. Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas en 3 años.



Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

3. Otro inmovilizado intangible

La cuenta "Otro inmovilizado intangible" se carga por los importes satisfechos para la adquisición de los derechos de propiedad audiovisual y se amortizan linealmente en 4 años.

b) Inmovilizado material

Los elementos de Inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la Sociedad para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan contra la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

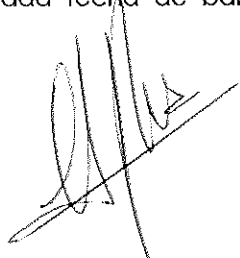
La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos, que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

c) Costes por intereses

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

d) Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.



e) Arrendamientos y operaciones similares

Cuando la sociedad es arrendataria

Las operaciones de arrendamiento se clasifican en arrendamientos financieros y arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendataria, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos.

Los gastos del arrendamiento, cuando la Sociedad actúa como arrendataria, se imputan linealmente a la cuenta de resultados durante la vigencia del contrato con independencia de la forma estipulada en dicho contrato para el pago de los mismos. En el caso de que en el contrato se hubiesen establecido incentivos al mismo por parte del arrendador consistentes en pagos a realizar por éste que deberían corresponder al arrendataria, los ingresos procedentes de los mismos se imputan a resultado como una reducción en los costes de dicho contrato de una forma lineal al igual que los gastos de arrendamiento.

f) Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en la categoría de Préstamos y partidas a cobrar, que incluye activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.



Valoración posterior

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es el siguiente: periódicamente se realiza un análisis de la antigüedad de los saldos a cobrar, localizando aquellos que exceden del periodo de cobro máximo determinado por la Dirección y decidiendo si deben ser corregidos por presentarse dudas sobre el cobro de los mismos.

g) Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

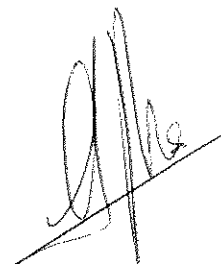
Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

h) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- Subvenciones de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o del bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.
- Subvenciones de carácter reintegrables: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.



Tal y como se indica en la Nota 2.4, durante los ejercicios 2013 y 2018, se formalizaron contratos programa entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, Accionista único de la Sociedad, para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón. De esta forma, la Sociedad cumple lo establecido al respecto en el apartado 2.b) de la Consulta 8 del BOICAC n° 77/2009, que establece lo siguiente: "Transferencias u otras entregas sin contraprestación de las Administraciones Públicas que son sus socios a las empresas públicas- Transferencias a las empresas públicas para financiar actividades específicas: Constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1.3 de la NRV, 18º del PGC 2007, las transferencias destinadas a financiar actividades específicas que hayan sido declaradas de interés general mediante una norma jurídica. Asimismo se considerarán como tales las transferencias establecidas mediante contratos-programa, convenios u otros instrumentos jurídicos cuya finalidad sea la realización de una determinada actividad o la prestación de un determinado servicio de interés público, siempre que en dichos instrumentos jurídicos se especifiquen las distintas finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas."

i) Existencias

Valoración inicial

Las existencias se valoran al precio de adquisición o coste de producción. En este epígrafe se recogen los derechos de emisión de producciones propias, ajenas y coproducción.

Las producciones con licencia de emisión se incorporan al inventario una vez iniciada la licencia siempre que los materiales estén a disposición de la Sociedad, aplicando, en el caso de compras en divisas, el tipo de cambio de la fecha del inicio de la licencia. El resto de producciones se incorporan al inventario al devengarse los gastos de producción o en el momento de la recepción de las producciones contratadas.

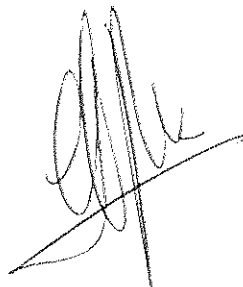
Las producciones se amortizan a medida que se va produciendo su emisión de acuerdo con los siguientes criterios:

Producciones ajenas

Los derechos se registran en el momento en que están disponibles para su emisión. Posteriormente se deprecian, en el caso de películas y series de animación, en función de los pases contratados y emitidos de acuerdo con los siguientes criterios:

Pases contratados	1º	2º	3º
1	100%	-	-
2	70%	30%	-
3 ó más pases	70%	20%	10%

En todos los casos, una vez finalizada la licencia, la producción se da de baja del inventario con independencia del número de pases emitidos.



Coproducciones y Producción propia

Se consideran coproducciones aquellas producciones promovidas por la Sociedad y otras empresas del sector audiovisual de manera que, una vez finalizadas, la propiedad está compartida con los coproductores.

Se consideran producciones propias aquellas producciones encargadas o realizadas con medios propios que, una vez finalizadas, pertenecen íntegramente a la Sociedad.

Las producciones y las coproducciones cuya naturaleza las hace susceptibles de reposición se deprecian al mismo ritmo que las películas o series de animación.

Los programas de producción propia de actualidad y aquellos que no son susceptibles de una segunda emisión se amortizan en su totalidad al emitirse por primera vez.

Masters, doblajes y repicados

Se valoran a su coste de adquisición y su imputación como consumo se realiza en la misma proporción que los derechos audiovisuales a los que están asociados.

Correcciones valorativas

La Sociedad realiza al cierre del ejercicio un estudio de sus existencias para evaluar la posible depreciación de las mismas. Para ello, analiza la viabilidad de la emisión de una manera sistemática y objetiva. En el caso de que se detecten producciones cuyo valor deba ser corregido, la Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

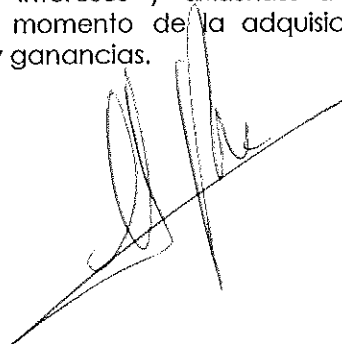
j) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.



k) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura. La actividad de la Sociedad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

l) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que la Administradora Única de la Sociedad y la Directora General de CARTV consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

m) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

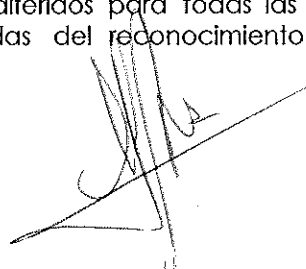
n) Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el Beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Éstos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de



comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

o) Provisiones y contingencias

La Administradora Única de la Sociedad y la Directora General de CARTV en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

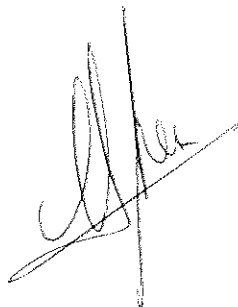
a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.



NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle de este capítulo, así como del movimiento experimentado durante este ejercicio y el anterior, referente a bienes afectos directamente a la explotación es el siguiente:

COSTE

Elemento	Saldo a 31/12/2016	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2017	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2018
Construcciones	1.069.565,70	-	-	-	1.069.565,70	-	-	-	1.069.565,70
Instalaciones técnicas	10.642.803,47	-	-	-	10.642.803,47	-	-	-	10.642.803,47
Utilaje	59.754,75	-	-	-	59.754,75	-	-	-	59.754,75
Otras instalaciones	1.299.266,94	121.722,47	-	16.655,20	1.437.644,61	1.601,60	-	-	1.439.246,21
Mobiliario	154.644,36	17.925,75	-	-	172.570,11	5.927,50	-	-	178.497,61
EPI	412.860,26	1.450.299,09	-	78.113,59	1.941.272,94	464,50	-	-	1.941.737,44
Elementos de transporte	104.177,97	71.069,91	-	-	175.247,88	-	-	-	175.247,88
Otro inmovilizado material	5.451.762,24	257.461,98	-	51.070,00	5.760.294,22	196.513,44	(10.799,14)	292.942,18	6.238.950,70
Inmov. en curso y anticipos	145.838,79	285.820,64	-	(145.838,79)	285.820,64	12.569,38	-	(292.942,18)	5.447,84
Total coste	19.340.674,48	2.204.299,84	-	-	21.544.974,32	217.076,42	(10.799,14)	-	21.751.251,60

AMORTIZACIÓN

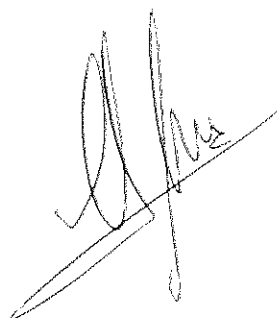
Elemento	Saldo a 31/12/2016	Dotación del ejercicio	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2017	Dotación del ejercicio	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2018
Amort. Construcciones	(342.260,91)	(32.086,96)	-	-	(374.347,87)	(32.086,96)	-	-	(406.434,83)
Amort. Inst. Técnicas	(10.487.764,19)	(64.190,47)	-	-	(10.551.954,66)	(64.190,47)	-	-	(10.616.145,13)
Amort. Utilaje	(55.701,80)	(3.274,76)	-	-	(58.976,56)	(778,18)	-	-	(59.754,74)
Amort. Otras instalaciones	(959.437,07)	(139.349,23)	-	-	(1.098.786,30)	(159.532,67)	-	-	(1.258.318,97)
Amort. mobiliario	(150.192,45)	(2.284,46)	-	-	(152.476,91)	(2.605,01)	-	-	(155.281,92)
Amort. de EPI	(290.638,73)	(114.674,67)	-	-	(405.313,40)	(421.450,94)	-	-	(826.764,34)
Amort. Elem. de transporte	(31.153,04)	(21.492,32)	-	-	(52.645,36)	(27.131,19)	-	-	(79.776,55)
Amort. Otro inmov. material	(3.903.683,85)	(397.917,57)	-	-	(4.301.601,42)	(473.895,74)	10.799,14	-	(4.764.698,02)
Total amortización	(15.673.620,57)	(647.211,47)	-	-	(16.996.102,48)	(1.181.871,16)	10.799,14	-	(18.167.174,50)

VALOR NETO

Elemento	Saldo a 31/12/2017	Saldo a 31/12/2018
Construcciones	695.217,83	663.130,87
Instalaciones técnicas	90.848,81	26.658,34
Utilaje	778,19	0,01
Otras instalaciones	338.858,31	180.927,24
Mobiliario	20.093,20	23.215,69
EPI	1.535.959,54	1.114.973,10
Elementos de transporte	122.602,52	95.471,33
Otro inmovilizado material	1.458.692,80	1.474.252,68
Inmov. en curso y anticipos	285.820,64	5.447,84
Total Valor Neto	4.548.871,84	3.584.077,10

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

El detalle de la vida útil estimada para cada grupo de elementos del inmovilizado material expresado en años es el siguiente:




Elemento	Años de vida útil estimada
Construcciones	33
Instalaciones técnicas	7
Utilaje	3
Otras instalaciones	4 - 12,5
Mobiliario	10
EPI	4 - 7
Elementos de transporte	3 - 6
Otro inmovilizado material	5 - 10

El coste original de los elementos totalmente amortizados al cierre del ejercicio actual y del anterior es como sigue:

Elemento	2017	2018
Instalaciones Técnicas	10.214.867,00	10.214.867,00
Utilaje	48.838,89	59.754,75
Otras instalaciones	512.810,01	531.487,27
Mobiliario	144.749,67	148.691,13
EPI	248.760,02	275.795,03
Elementos de transporte	5.677,97	5.677,97
Otro inmovilizado material	3.394.859,53	3.498.811,18
Total coste	14.489.231,41	14.735.084,33

El detalle de las subvenciones en capital recibidas por la Sociedad y el inmovilizado material relacionado con las mismas se detalla en la Nota 13.2.

Tal y como se indica en la Nota 7, la Sociedad tenía contratadas diversas operaciones de arrendamiento financiero sobre su inmovilizado material.

Durante los ejercicios 2018 y 2017 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

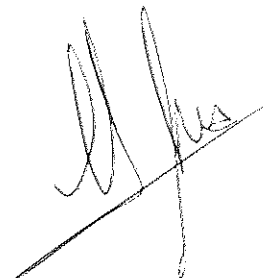
Al 31 de diciembre de 2018, no existe inmovilizado material sujeto a restricciones de titularidad o pignorado como garantía de pasivos.

Durante los ejercicios 2018 y 2017 no se han registrado resultados derivados de la enajenación o disposición por otros medios de los elementos del inmovilizado material.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguro con coberturas que considera suficiente para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material.

NOTA 6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado intangible es el siguiente:




Coste

Elemento	Saldo a 31/12/2016	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2017	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2018
Propiedad industrial	64.826,50	3.726,23	-	68.552,73	7.899,79	-	76.452,52
Aplicaciones informáticas	482.310,65	448.891,06	-	931.201,71	1.148,27	-	932.349,98
Total coste	547.137,15	452.617,29	-	999.754,44	9.048,06	-	1.008.802,50

Amortización

Elemento	Saldo a 31/12/2016	Dotación del ejercicio	Bajas	Saldo a 31/12/2017	Dotación del ejercicio	Bajas	Saldo a 31/12/2018
Amiz Ac de propiedad industrial	(51.394,04)	(3.515,86)	-	(54.909,90)	(2.628,68)	-	(57.538,58)
Amiz Ac de aplicaciones informáticas	(377.656,79)	(71.529,15)	-	(449.185,94)	(190.115,51)	-	(639.301,45)
Total amortización	(385.563,08)	(43.487,75)	-	(504.095,84)	(192.744,19)	-	(696.840,03)

Valor Neto

Elemento	Saldo a 31/12/2017	Saldo a 31/12/2018
Propiedad industrial	13.642,83	18.913,94
Aplicaciones informáticas	482.015,77	293.048,53
Total valor neto	495.658,60	311.962,47

La vida útil para cada clase de elemento del inmovilizado intangible amortizable es la siguiente:

Elemento	% amort.
Propiedad industrial	10%
Aplicaciones informáticas	33%

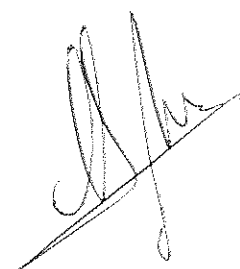
El coste original de los elementos totalmente amortizados al cierre del ejercicio actual y del anterior es como sigue:

Elemento	2017	2018
Propiedad industrial	40.805,94	47.973,89
Aplicaciones informáticas	346.176,79	373.691,79
Total coste	386.982,73	421.665,68

Durante los ejercicios 2018 y 2017 no se han registrado resultados derivados de la enajenación o disposición por otros medios de los elementos del inmovilizado intangible.

NOTA 7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR
7.1. Arrendamientos financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la Sociedad, en su condición de arrendataria financiero, tiene reconocidos activos arrendados conforme al siguiente detalle (en euros):



Descripción del elemento:
 Fecha formalización contrato:
 Fecha primer pago:
 Periodicidad cuotas:

	Archivo	DSNG	Control Central	Sistema de	
			UTE 2016	Edición Avid	
	01/07/2012	27/07/2016	27/07/2016	27/07/2016	
	31/08/2014	31/07/2017	31/10/2017	30/11/2017	
	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	
	A 31/12/2018	A 31/12/2018	A 31/12/2018	A 31/12/2018	
Nº Cuotas	Pagados	48	18	15	14
	Pendientes	-	30	33	34
	Total nº cuotas	48	48	48	48
Activo Arrendado	Coste (*)	734.028,96	115.932,46	125.046,95	1.703.703,45
	Amortización	(517.768,99)	(30.599,15)	(31.313,13)	(538.680,09)
	Valor Contable	216.259,97	85.333,31	93.733,82	1.165.023,36
Deuda	Hasta 1 año	-	32.483,88	35.037,72	477.371,94
	Entre 1 y 5 años	-	44.977,68	56.599,42	807.860,16
	Más de 5 años	-	-	-	-
	Total deuda	-	77.461,56	91.637,14	1.285.232,09
Carga financiera futura	Hasta 1 año	-	1.069,04	1.010,99	13.127,17
	Entre 1 y 5 años	-	2.410,02	2.920,04	41.141,37
	Más de 5 años	-	-	-	-
	Total carga financiera futura	-	3.479,06	3.931,03	54.268,53
Valor actual de la deuda	Hasta 1 año	-	31.414,84	34.026,72	464.244,77
	Entre 1 y 5 años	-	42.567,66	53.679,38	766.718,79
	Más de 5 años	-	-	-	-
	Total valor actual de la deuda	-	73.982,50	87.706,10	1.230.963,56
Cuotas pagadas	Gasto financiero del ejercicio	21.575,47	517,95	425,39	5.188,67
	En el ejercicio	107.045,89	37.481,40	35.037,73	477.371,92
	En ejercicios anteriores	626.983,07	4.997,52	2.695,21	-
	Total pagos realizados	734.028,96	42.478,92	37.732,94	477.371,92
	Opción de compra	15.292,27	2.498,76	2.695,21	36.720,92

(*) La valoración inicial del activo se corresponde con el valor razonable del activo arrendado




Descripción del elemento:		Control Central	Control de Unidad Móvil	Control de CoRedad	Control de Cámaras	Archivo	Grafismo	DSNG	Control Central UTE 2016	Sistema de Edición AvId
		01/07/2012	01/07/2012	01/07/2012	01/07/2012	01/07/2012	01/07/2012	27/07/2016	27/07/2016	27/07/2016
Fecha formalización contrato:		01/07/2012	01/07/2012	01/07/2012	01/07/2012	01/07/2012	01/07/2012	27/07/2016	27/07/2016	27/07/2016
Fecha primer pago:		31/03/2013	30/09/2013	30/09/2013	30/11/2013	31/03/2014	31/03/2016	31/07/2017	31/10/2017	30/11/2017
Periodicidad cuotas:		Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual
		A 31/12/2017	A 31/12/2017	A 31/12/2017	A 31/12/2017	A 31/12/2017	A 31/12/2017	A 31/12/2017	A 31/12/2017	A 31/12/2017
Nº Cuotas:	Pagadas	48	48	48	48	41	12	6	3	2
	Pendientes	-	-	-	-	7	-	42	45	46
Total nº cuotas		48	48	48	48	48	12	48	48	48
Activo Arrendado	Coste (*)	74.009,93	616.523,12	24.453,89	27.471,33	650.912,05	174.557,72	115.932,46	125.046,95	1.703.703,45
	Amortización	(64.435,55)	(480.989,38)	(19.078,05)	(20.620,76)	(400.604,90)	(90.111,62)	(10.255,45)	(6.303,74)	(77.134,94)
Valor Contable		9.554,38	135.533,74	5.375,84	6.870,57	250.307,15	84.446,10	105.677,01	118.743,21	1.626.568,51
Deuda	Hasta 1 año	-	-	-	-	110.445,62	-	39.980,16	37.732,94	514.092,83
	Entre 1 y 5 años	-	-	-	-	-	-	74.962,80	88.941,93	1.248.511,17
	Más de 5 años	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total deuda	-	-	-	-	110.445,62	-	114.942,96	126.674,87	1.762.604,00
Carga financiera futura	Hasta 1 año	-	-	-	-	21.575,47	-	566,58	444,15	5.342,16
	Entre 1 y 5 años	-	-	-	-	-	-	3.417,10	3.875,23	53.558,39
	Más de 5 años	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total carga financiera futura	-	-	-	-	21.575,47	-	3.983,69	4.319,37	68.900,55
Valor actual de la deuda	Hasta 1 año	-	-	-	-	85.470,42	-	39.413,58	37.268,79	508.750,67
	Entre 1 y 5 años	-	-	-	-	-	-	71.545,70	85.066,70	1.194.952,78
	Más de 5 años	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total valor actual de la deuda	-	-	-	-	85.470,42	-	110.959,27	122.335,50	1.703.703,45
Gasto financiero del ejercicio		735,59	23.121,67	917,10	1.123,13	29.838,58	277,52	72,97	22,52	153,49
Cuotas pagadas	En el ejercicio	3.477,52	115.874,80	4.596,03	6.377,90	183.507,24	30.271,35	4.997,52	2.695,21	-
	En ejercicios anteriores	79.982,96	579.374,00	22.980,40	24.236,02	443.475,83	151.356,80	-	-	-
	Total pagos realizados	83.460,48	695.248,80	27.576,43	30.613,92	626.983,07	181.628,16	4.997,52	2.695,21	-
Opción de compra		1.738,76	14.484,35	574,51	637,79	15.292,27	15.135,68	2.498,76	2.695,21	36.720,92

7.2. Arrendamientos operativos

Al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad tenía diversos contratos de renting de vehículos, cuyas cuotas, duración del contrato y valores residuales no cumplen con los requisitos exigidos por la norma contable para que sean considerados arrendamientos financieros por lo que se clasifican como operativos.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 no existen cuotas comprometidas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor.

El importe de las cuotas de arrendamiento reconocidas como gasto en los ejercicios 2018 y 2017 asciende a 6.801,40 euros y 6.301,18 euros, respectivamente.

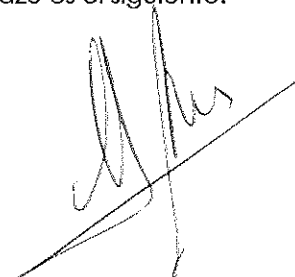
NOTA 8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración novena del PGC, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas es el siguiente:

8.1 Activos financieros

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017 no existen activos financieros a largo plazo.

El desglose de los activos financieros a corto plazo es el siguiente:




	Activos Financieros a Corto Plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos/Derivados/Otros	
	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	23.139.631,37	15.957.738,43
Tesorería y otros activos líquidos equivalentes	-	-	-	-	137.199,38	41.841,78
Total	-	-	-	-	23.276.830,75	15.999.580,21

8.2 Pasivos financieros

El desglose de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	Pasivos Financieros a Largo Plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados / Otros	
	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017
Débitos y partidas a pagar	862.965,83	1.351.565,18	-	-	1.149.122,09	2.533.129,36
Total	862.965,83	1.351.565,18	-	-	1.149.122,09	2.533.129,36

	Pasivos Financieros a Corto Plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados / Otros	
	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017 (*)
Débitos y partidas a pagar	529.686,33	695.898,64	-	-	8.124.912,69	14.192.581,76
Total	529.686,33	695.898,64	-	-	8.124.912,69	14.192.581,76

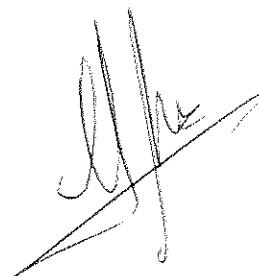
(*) Cifras reexpresadas

8.3 Clasificación por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros según clasificación por año de vencimiento son los siguientes por cada una de las partidas conforme al modelo de balance:

	Activos financieros					Años Posesores	Total
	2019	2020	2021	2022	2023		
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	743.830,49	-	-	-	-	-	743.830,49
- Deudores comerciales empresas del grupo	13.272.319,48	-	-	-	-	-	13.272.319,48
- Créditos a empresas del grupo	9.122.481,40	-	-	-	-	-	9.122.481,40
- Otros activos financieros	1.000,00	-	-	-	-	-	1.000,00
- Tesorería y activos líquidos equivalentes	137.199,38	-	-	-	-	-	137.199,38
Total	23.276.830,75	-	-	-	-	-	23.276.830,75

El importe registrado como "Créditos a empresas del grupo" en el Balance de Situación adjunto no tiene un vencimiento determinado o determinable.




	Pasivos Financieros						Total
	2019	2020	2021	2022	2023	Años Posteriores	
- Acreedores por arrendamiento financiero	529.686,33	480.488,96	382.476,87	-	-	-	1.392.652,16
- Deudas con empresas del grupo	1.146.947,09	1.146.947,09	-	-	-	-	2.293.894,18
- Proveedores	1.816.785,49	-	-	-	-	-	1.816.785,49
- Proveedores empresas del grupo	143.556,64	-	-	-	-	-	143.556,64
- Acreedores por prestación de servicios	4.580.319,84	-	-	-	-	-	4.580.319,84
- Fianzas recibidas	237.060,20	2.175,00	-	-	-	-	239.235,20
- Proveedores Inmovilizado corto plazo	193.067,31	-	-	-	-	-	193.067,31
- Otros pasivos financieros	7.176,12	-	-	-	-	-	7.176,12
Total	8.654.599,02	1.629.611,05	382.476,87	-	-	-	10.666.686,94

La partida "Deudas con empresas del grupo" del balance de situación adjunto incluye la deuda contraída relativa al cumplimiento del Real Decreto-Ley 7/12 por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. La Sociedad formalizó en el ejercicio 2012 un aplazamiento de 10.673.240 euros sustituyendo dichas cuentas a pagar por deuda a largo plazo con el Gobierno de Aragón. Dicha financiación se devolvería en cuotas trimestrales durante un plazo de 10 años, siendo los dos primeros con carencia de amortización. El tipo de interés fijado es variable con revisiones trimestrales.

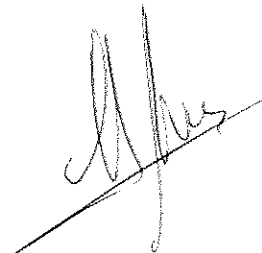
En fecha 29 de julio de 2016 se procede a la firma de un convenio entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades, de reconocimiento de deuda, pago y compensación, por el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores del año 2012, en el que se indica que de la amortización prevista para el año 2018 (7.703 miles de euros), CARTV por cuenta de RAA y TVAA, reembolsará al Gobierno de Aragón 3.703 miles de euros, al asumir el Gobierno de Aragón los 4.000 miles de euros restantes que dejan considerarse, a todos los efectos, como obligaciones de CARTV y sus sociedades RAA y TVAA, por lo que durante el ejercicio 2017 TVAA tuvo que amortizar por dicho concepto el importe de 3.618 miles de euros.

Adicionalmente, en virtud de dicho convenio, el Gobierno de Aragón no exigirá a CARTV ni a sus sociedades, TVAA y RAA, los importes anteriores al año 2017 que correspondían a los intereses de la deuda que para TVAA ascendían a 1.392 miles de euros.

En el epígrafe de "Proveedores" se incluyen provisiones por importe de 861.307,09 € que corresponden principalmente a eventuales gastos a liquidar por diversas entidades de gestión colectiva de propiedad intelectual, EEGG, como consecuencia de liquidaciones de derechos de propiedad intelectual, de distinta naturaleza, cuyos importes están pendientes de cuantificación por diversas razones.

La TVAA paga derechos de propiedad intelectual a seis entidades de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual: AGEDI, AIE, AISGE, DAMA, SGAE y VEGAP, a alguna de ellas paga por dos conceptos, a priori, distintos.

Con la mayoría de ellas se suscriben contratos de cesión de derechos similares a los que ya tenían suscritos las televisiones miembros de FORTA que habían iniciado sus actividades en la década de los noventa. Con alguna no se acuerda un modo de liquidación de los derechos hasta 2012, estando pendiente de regularización el periodo 2006-2011. La duración general de los contratos suscritos es hasta 31 de diciembre de 2015, ello es así como consecuencia de la publicación de la nueva Ley de Propiedad intelectual, la Ley 21/2014 de 4 de noviembre.




Tras la publicación de la nueva normativa de propiedad intelectual, Ley 21/2014, de 4 de noviembre, se introducen importantes novedades al respecto de las obligaciones de las EEGG en aspectos de vital importancia para los usuarios, tales como son la estructura de tarifas y la adecuación del pago efectuado al uso efectivo del repertorio que gestionan las EEGG.

La Ley 21/2014 establece (D.A. 2ª) que las EEGG deberán aplicar tarifas adecuadas a los usuarios que tengan encomendada la prestación de los servicios públicos de radio y televisión. Igualmente establece (D.T. 2ª) que las nuevas tarifas generales deberán publicarse en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la orden del Mº de Cultura que apruebe la metodología para la determinación de dichas tarifas. Las nuevas tarifas no podrán ser impuestas por las EEGG sino negociadas con las entidades representativas, FORTA en el caso de TVAA.

Por ello, a partir de la publicación de dicha Ley y de la posterior publicación de las tarifas, se definió conjuntamente por FORTA y sus socios la estrategia a mantener en la negociación de los futuros Convenios con las EEGG, creando una Comisión de Propiedad Intelectual de FORTA conformada desde una doble perspectiva económica y jurídica, a la que se incorporaron representantes de los organismos asociados, entre ellos, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.


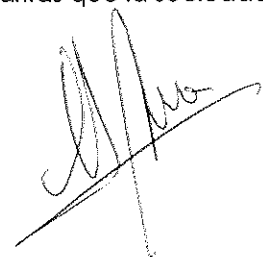
A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se está continuando con las negociaciones ya iniciadas en el 2017 con las diferentes EEGG, y de conformidad con la Ley 21/2014, de 4 de noviembre, por la que se modifica el Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, si en el plazo de 6 meses previsto para la negociación de la nueva tarifa no se llegase a un acuerdo, cualesquiera de las partes negociadoras pueden acudir ante la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual (SPCPI) para solicitar un nuevo procedimiento de establecimiento de tarifas generales de la entidad de que se trate.

Para la estrategia de negociación se ha contado con informes jurídicos y económicos elaborados por sendos despachos de reconocido prestigio. Partiendo de la premisa de que las tarifas depositadas en el Ministerio de Cultura por las EEGG no se adaptan, en general, a lo recogido por la LPI en cuanto a la necesidad de habilitar unas tarifas específicas para entidades sin ánimo de lucro (DA 2ª de la Ley 21/2014), se ofrece a las distintas EEGG un marco conceptual distinto de bases de cálculo compatible con la filosofía global de la Orden ECD/2574/2015.

Mientras tanto, se conviene con las diferentes EEGG efectuar pagos a cuenta de la liquidación a practicar una vez se alcancen los correspondientes acuerdos. Estos pagos a cuenta son, con carácter general, del 90% del importe liquidado en el año 2015, último ejercicio en el que, también con carácter general se tenía convenio.

Las EEGG publican sus tarifas en el Ministerio, a partir de 2016 y se comprueba que, con carácter general, la aplicación de las tarifas de las diferentes EEGG supone para las televisiones un muy significativo incremento de las cantidades a pagar, a igual uso de los derechos protegidos. Este incremento oscila entre alrededor del triple y el quíntuple de lo que se había pagado en 2015.

Por ello, a la provisión existente hasta 2016 para cubrir tanto las liquidaciones pendientes de entidades sin acuerdo como la derivada de considerar lo pagado en 2016 como "a cuenta", sin una referencia del efecto de las tarifas, se le añade en 2017 una provisión correlacionada, no con la aplicación directa de las tarifas que la sociedad considera que

 25

no son razonables, sino con un escenario de negociación que ha sido la tónica general con las EEGG.

El resultado de aplicar estos criterios, según corresponda, en las seis entidades asciende a la provisión mencionada anteriormente.

Así mismo, durante el presente ejercicio se han producido varios hechos que afectan significativamente al marco de negociación.

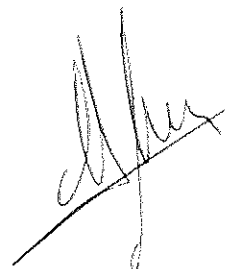
Por un lado, se dicta la Sentencia del Tribunal Supremo de 22 de marzo de 2018 por la que se anula la Orden ECD/2574/2015, de 2 de diciembre, por la que se aprueba la metodología para la determinación de las tarifas generales en relación con la remuneración exigible por la utilización del repertorio de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual.

Con ocasión de la mencionada Sentencia el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte publicó con fecha de 17/04/18 una Consulta pública previa sobre un proyecto de orden mediante la que se aprueba la metodología para la determinación de las tarifas generales en relación con la remuneración exigible por la utilización del repertorio de las Entidades de Gestión de derechos de propiedad intelectual, a la que FORTA presentó aportaciones con fecha 3/05/18. A la fecha de formulación de estas cuentas, no se tienen novedades al respecto.

Por otro, la Resolución de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual (SPCPI) en relación con el Procedimiento de determinación de tarifas iniciado por AGEDI-AIE en su relación con la Asociación Española de Radios Comerciales (AERC), E/2017/001 AGEDI/AIE-AERC de fecha 20/09/18 (publicada en el BOE DE 5 de diciembre de 2018) por el que la SPCPI dictó Resolución motivada poniendo fin al procedimiento de determinación de tarifas que, en líneas generales, se interpreta como favorable a las pretensiones de los radios en cuanto al modo de determinar la tarifa de aplicación. La Resolución introduce algunos elementos para la correcta determinación de las tarifas que forman parte de la línea argumental de FORTA en sus negociaciones con las distintas EEGG.

Finalmente, el Proyecto de Ley por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017 (procedente del Real Decreto-Ley 2/2018, de 13 de abril). Aprobado en el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión de 21 de febrero de 2019, se espera que, junto con los dos hechos anteriormente descritos, contribuya a definir con mayor precisión el marco en el que deben moverse las relaciones entre las EEGG y las radios y televisiones públicas y a eliminar el componente de unilateralidad que estas relaciones siguen teniendo.

Dado que, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha llegado a un acuerdo de negociación definitivo con las EEGG, la dirección de la sociedad ha registrado como gasto todas las facturas recibidas a lo largo del ejercicio -que corresponden para cada entidad a una anualidad completa- y no se ha considerado necesario incrementar las provisiones debido a que considera suficiente y adecuada las registradas en ejercicios anteriores dentro de la cuenta de Proveedores.



8.4 Correcciones por deterioro de valor originadas por el riesgo del crédito

El movimiento de las pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	2018	2017
A 1 de enero	17.527,02	16.014,52
Provisión por deterioro de valor	236,08	1.512,50
Cuentas a cobrar dadas de baja por incobrables	-	-
A 31 de diciembre	17.763,10	17.527,02

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" en la cuenta de pérdidas y ganancias. El efecto del descuento se ha incluido dentro de los gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo.

8.5 Otra información

- La Sociedad no tiene compromisos firmes de compra significativos de activos financieros ni de venta.
- La Sociedad no afronta litigios ni embargos que afecten de forma significativa a los activos financieros.

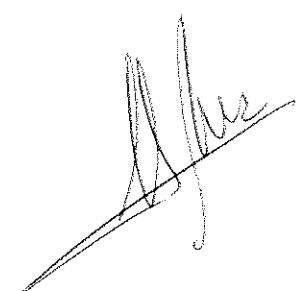
8.6 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo del tipo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La gestión de los riesgos financieros está centralizada en la Dirección General de CARTV. Se considera que, como consecuencia de sus actividades y operaciones, la Sociedad no está expuesta a riesgos extraordinarios por los conceptos de precio, crédito, liquidez, o flujos de caja, por lo que no considera necesario establecer políticas especiales para la cobertura de dichos riesgos. No obstante, la respuesta de la Sociedad a los principales riesgos se detalla a continuación.

Riesgo de crédito

La Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos en entidades financieras de alto nivel crediticio. Con relación a los créditos con clientes por emisión de publicidad, la Sociedad mantiene con sus principales deudores actividades continuas de compraventa que permiten la compensación de saldos acreedores en caso de riesgo de impago. No existe una concentración excesiva del crédito con terceros y no se han registrado a lo largo del ejercicio incidencias significativas.



a) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance. Adicionalmente, tal y como se describe en la Nota 1, el Accionista Único de la Sociedad es el ente público Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, que recibe su financiación directamente del Gobierno de Aragón.

El Accionista Único gestiona de manera centralizada la tesorería de las sociedades para asegurar el cumplimiento de los compromisos en los términos acordados con los proveedores y acreedores.

b) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad realiza compras de derechos en mercados audiovisuales internacionales denominados en dólares. La Sociedad no tiene contratados seguros de cambio, y el efecto de la variación de los tipos de cambio se encuentra recogido en el epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, no resultando significativo.

c) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

La deuda financiera de la Sociedad corresponde al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores (Real Decreto-Ley 7/12) contratada a un tipo de interés fijo por lo que la exposición al riesgo de tipo de interés queda minimizado.

8.7 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición Adicional 3ª. "Deber de información de la ley 15/2010, de 5 de julio".

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificada por la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, publicada en el BOE el 4 de febrero de 2016:

	Información Periodo medio de pago	
	2018	2017
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	91	76
Ratio de operaciones pagadas	98	83
Ratio de operaciones pendientes de pago	32	52
	Importe (euros)	
Total pagos realizados	43.001.770,53	33.569.065,20
Total pagos pendientes	4.580.319,66	10.256.592,26




Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida de "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación. A estos efectos no se tienen en consideración los pagos realizados por los servicios facturados por el accionista único (CARTV).

Se entiende por "Período medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

Durante el ejercicio la sociedad ha cumplido, en sus aspectos más significativos, con el RDL 4/2013, de 22 de Febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo al crecimiento y de la creación de empleo (que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales).

8.8 Fondos propios

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el capital social de la Sociedad asciende a 600.000 euros, representado por 100 acciones nominativas de 6.000 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas por el accionista único de la Sociedad, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Las acciones de la Sociedad no cotizan en Bolsa.

Unipersonalidad

La Sociedad tiene debidamente inscrita su unipersonalidad en el Registro Mercantil.

La Sociedad no tiene suscrito ningún contrato con su Accionista Único, si bien mantiene los saldos y transacciones que se detallan en la Nota 16.

La Sociedad tiene las siguientes reservas:

	2018	2017(*)
Legal y estatutarias:		
- Reserva legal	120.000,00	120.000,00
Otras reservas:		
- Reservas voluntarias	5.541.824,28	5.435.106,80
TOTAL RESERVAS	5.661.824,28	5.555.106,80

(*) Cifras reexpresadas

La disponibilidad de estas reservas es la siguiente:

- a) Reserva legal: la reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la ley de Sociedades de Capital, que establece que la Sociedad debe dotar un 10% del beneficio para reserva legal hasta que esta alcance el 20% del capital social.



La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre del ejercicio 2018 esta reserva se encontraba totalmente constituida.

b) Reservas voluntarias: no existe ninguna restricción para la disposición de esta reserva.

Ninguna de las participaciones de la Sociedad está admitida a cotización.

La Sociedad no tiene opciones ni contratos sobre sus propias participaciones.

NOTA 9. EXISTENCIAS

La composición de las existencias a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

Elemento	2018	2017
Derechos de emisión	867.040,41	773.389,79
Anticipos a proveedores	442.525,68	356.814,63
Total	1.309.566,09	1.130.204,42

El epígrafe de "Anticipos a proveedores" recoge fundamentalmente los derechos pagados sobre emisiones pendientes de recibir a cierre de los ejercicios 2018 y 2017.

No existe financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición de las existencias, que permita la capitalización de gastos financieros.

No existen compromisos firmes de compra y venta, ni contratos de futuros, ni opciones relativas a las existencias.

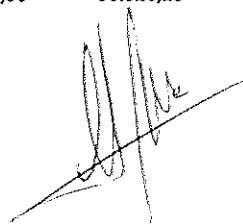
No existen limitaciones a la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas u otras razones análogas.

No existe ninguna otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a la titularidad, disponibilidad, o valoración de las existencias, que deba destacarse en la memoria.

NOTA 10. MONEDA EXTRANJERA

Los pasivos denominados en moneda extranjera atienden al desglose siguiente:

Elemento	Moneda	Importe		Importe	
		(Euros)	(USD)	(Euros)	(USD)
		A 31/12/2018		A 31/12/2017	
Acreedores comerciales	USD	26.218,56	30.020,25	25.801,16	30.943,33
Total pasivos en moneda extranjera		26.218,56	30.020,25	25.801,16	30.943,33




Las principales transacciones efectuadas en monedas distintas del euro se detallan a continuación:

Transacción	Moneda	Importe		Importe	
		(Euros)	(USD)	(Euros)	(USD)
		A 31/12/2018		A 31/12/2017	
Compras	USD	438.962,97	373.468,51	402.485,12	446.492,31
Total transacciones en moneda extranjera		438.962,97	373.468,51	402.485,12	446.492,31

La totalidad de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio corresponden a "Proveedores".

NOTA 11. SITUACIÓN FISCAL

11.1. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

	A 31/12/2018		A 31/12/2017 (*)	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
H.P. Impuesto sobre Sociedades	86.184,00	-	131.000,91	-
Hacienda Pública por IVA	1.933.121,85	-	15.009.193,16	-
Hacienda Pública por IRPF	-	(145.319,94)	-	(136.216,08)
Organismos de la seguridad social	-	(67.772,21)	-	(72.263,09)
Hacienda Pública por otros conceptos	159.935,18	-	1.650.255,67	-
Total	2.179.241,03	(213.092,15)	16.790.449,74	(208.479,17)

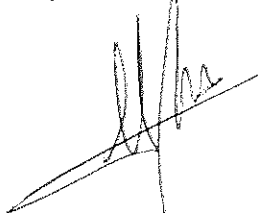
(*) Cifras reexpresada

11.2. Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de los ejercicios 2018 y 2017 es la siguiente, en euros:

	2018		2017	
	Cuenta de pérdidas y ganancias		Cuenta de pérdidas y ganancias	
Saldo de Ingresos y gastos del ejercicio	301.172,97		553.503,49	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Impuesto de Sociedades	-	-	-	-
Diferencias permanentes	2.183,90	-	561,19	-
Diferencias temporarias				
- con origen en ejercicios anteriores	15.299,53	(35.110,32)	106.717,48	(50.409,85)
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores	-	(283.546,08)	-	(610.372,31)
Base imponible (resultado fiscal)	-		-	

La limitación que introduce el Art. 7 de la Ley 16/2012 se refiere a la amortización contable, que para los períodos impositivos que se inician dentro de los años 2013 y 2014




únicamente puede deducirse en la base imponible hasta el 70% de aquélla que hubiera resultado fiscalmente deducible de no aplicarse el referido porcentaje, de acuerdo con los apartados 1 y 4 del art. 11 del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades. La amortización contable que no hubiera resultado fiscalmente deducible en virtud de tal limitación se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015.

No obstante, en el supuesto en el que con anterioridad al primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015, determinados elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias dejaran de formar parte del activo de la entidad en 2013 o 2014 por transmisión o por baja en inventario, debe entenderse que la deducción de la amortización contable que no hubiera resultado fiscalmente deducible en virtud de la limitación del Art. 7 de la Ley 16/2012, podrá efectuarse de una sola vez en el período impositivo en que se produjera tal transmisión o baja.

11.3. Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

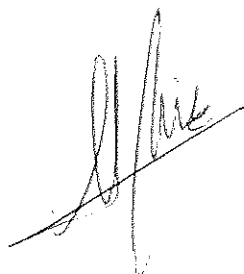
La conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2018 y 2017 es la siguiente:

	31/12/2018	31/12/2017
Total ingresos en cuenta de pérdidas y ganancias	41.142.205,60	40.840.884,57
Total gastos en cuenta de pérdidas y ganancias	40.841.032,63	40.287.381,08
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	301.172,97	553.503,49
Tipo de gravamen	25,00%	25,00%
Resultado	75.293,24	138.375,87
Impuesto de Sociedades	-	-
Diferencia	75.293,24	138.375,87
Diferencias permanentes	545,98	140,30
Diferencias temporarias		
- con origen en el ejercicio	-	-
- con origen en ejercicios anteriores	(4.952,70)	14.076,90
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores	(70.886,52)	(152.593,08)
Diferencia final	-	-

11.4. Activos por impuesto diferido no registrados

Con base en el principio de prudencia, la Sociedad no registra los créditos fiscales derivados de las bases imponibles negativas generadas, de la limitación en la deducibilidad fiscal de los gastos financieros ni las deducciones pendientes de aplicación al considerar que existen dudas sobre su recuperabilidad futura en los plazos establecidos por la legislación vigente.

Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. dispone al 31 de diciembre de 2018 y 2017, de las siguientes bases imponibles negativas pendientes de compensar:




Ejercicio de generación	2018	2017
2.006	16.079.607,44	16.363.153,52
2.007	43.320.710,14	43.320.710,14
2.008	62.617.516,80	62.617.516,80
2.009	57.839.077,00	57.839.077,00
2.010	55.084.061,08	55.084.061,08
2.011	49.916.680,42	49.916.680,42
2.012	36.801.446,38	36.801.446,38
Total	321.659.099,26	321.942.645,34

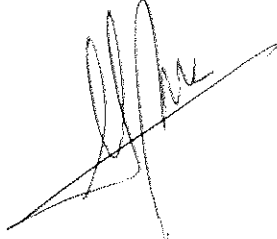
El 19 de agosto de 2011 se publicó el Real Decreto-Ley 9 / 2011, que establece una serie de medidas relativas a la compensación de bases imponibles, las cuales afectan a la limitación del importe compensable y al plazo de compensación. Con vigencia limitada a los periodos impositivos que se inician dentro de los años 2011, 2012 y 2013, las empresas cuya cifra de negocios sea, al menos, de sesenta millones de euros sólo podrán compensar el 50% de la base imponible previa a dicha compensación, mientras que las que obtengan una cifra de negocios entre veinte y sesenta millones se podrán compensar el 75% de la base imponible. Por otro lado, con efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2012, se amplía a 18 años el plazo para compensar las bases imponibles negativas. Este nuevo plazo será de aplicación a las bases imponibles negativas que estuviesen pendientes de compensar al inicio del primer periodo impositivo que hubiera comenzado a partir de 1 de enero de 2012.

El 15 de julio de 2012 entró en vigor, con efecto retroactivo para los periodos impositivos iniciados dentro del ejercicio 2012, el Real Decreto-Ley 20/2012 que modifica el importe máximo de compensación de bases imponibles negativas limitándolo al 50%, para las empresas cuya cifra de negocios esté entre veinte y sesenta millones, y al 25% cuya cifra de negocios sea al menos 60 millones de euros. Esta limitación tiene carácter temporal y será aplicable para los periodos impositivos iniciados dentro de los años 2012 y 2013.

El 29 de octubre de 2013 se publica el Real Decreto- Ley 16/2013 por la que se establecen medidas tributarias en las que se prorroga para los ejercicios 2014 y 2015 las medidas limitativas en relación a la compensación de las bases imponibles negativas descritas anteriormente.

Con fecha 27 de noviembre se publica la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, por la que se modifican los límites de compensación de las bases imponibles estableciendo como límite de compensación el 70% de las mismas a partir del primer periodo impositivo que se inicie dentro del año 2015, estableciendo asimismo un importe máximo de compensación en el periodo de 1 millón de euros.

La disposición transitoria trigésima sexta de la Ley 27/2014 establece que con efectos para los periodos impositivos que se inicien en el año 2016, los límites establecidos para la compensación de bases imponibles serán del 70%. Con fecha 30 de diciembre se publica el Real Decreto -Ley 36/2014 en el cual se establece que con efectos de 1 de enero de 2015 y vigencia indefinida, se modifica la disposición transitoria trigésima sexta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, modificando para los periodos impositivos que se inicien en el año 2016 el límite de compensación de las bases imponibles al 60%.



Asimismo tal y como se indica en la disposición transitoria vigésima primera de la Ley 27/2014 desaparece el límite temporal de compensación de las Bases imponibles negativa a partir del primer periodo impositivo que se inicie dentro del año 2015. Anteriormente, se habla fijado en 18 años el plazo para compensar las bases imponibles negativas, siendo de aplicación a las bases imponibles negativas que estuviesen pendientes de compensar al inicio del primer periodo impositivo que hubiera comenzado a partir de 1 de enero de 2012.

Los créditos fiscales no registrados correspondientes a las correcciones temporarias realizadas con motivo de la limitación de la deducibilidad fiscal del gasto por amortización del inmovilizado son las siguientes:

Ejercicio de generación	2018	2017
2.013	128.893,52	150.375,78
2.014	81.768,40	95.396,47
Total	210.661,93	245.772,25

Asimismo, la Sociedad dispone al 31 de diciembre de 2018 y 2017, de las siguientes deducciones pendientes de aplicación:

Ejercicio de generación	2018	2017	Límite Aplicación
2.006	374,27	374,27	2.021
2.007	898,79	898,79	2.022
2.008	909,38	909,38	2.023
2.009	845,31	845,31	2.024
2.010	4.024,74	4.024,74	2.025
Total	7.052,49	7.052,49	

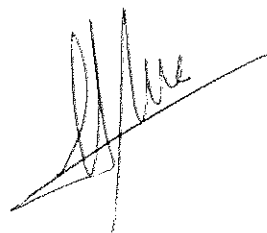
11.5. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Actuaciones inspectoras

Con fecha 11 de diciembre de 2013, la Agencia Tributaria comunicó a CARTV y sus sociedades dependientes el inicio de actividades de comprobación e investigación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para las liquidaciones presentadas en el periodo comprendido entre enero 2012 y diciembre 2013. En septiembre de 2014, la Agencia Tributaria emitió las Actas relativas a la regularización de la tributación en el IVA de la prestación del servicio de radiodifusión y televisión autonómico para el periodo comprendido entre enero 2012 y diciembre 2013, proponiendo una liquidación resultante de disminuir el importe de las cuotas de IVA deducible por considerar que las mismas están relacionadas con operaciones no sujetas a IVA.

Posteriormente, la Agencia Tributaria comunicó el inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación del IVA para las liquidaciones presentadas en el periodo




comprendido entre enero 2014 y diciembre 2014. En abril de 2015, la Agencia Tributaria emitió las Actas relativas a la regularización de la tributación en el IVA de la prestación del servicio de radiodifusión y televisión autonómico para el periodo comprendido entre enero 2014 y diciembre 2014, proponiendo una liquidación resultante de disminuir el importe de las cuotas de IVA deducible por considerar que las mismas están relacionadas con operaciones no sujetas a IVA.

Todas las actas a las que se refieren los párrafos anteriores fueron firmadas en disconformidad y posteriormente alegadas; la Agencia Tributaria, tras apreciar parcialmente las alegaciones acordó unas liquidaciones totales para el periodo de enero 2012 a diciembre 2014 según el siguiente detalle:

Concepto	Euros
Cuota tributaria no deducible Actas 2012-2013	7.434.866,74
Intereses de demora Acta 2012-2013	699.498,08
Cuota tributaria no deducible Actas 2014	1.705.048,01
Intereses de demora Acta 2014	65.309,47
Total	9.904.722,30

En este sentido, la Sociedad presentó ante el Tribunal Económico- Administrativo Central (TEAC) el escrito de alegaciones correspondiente a la Reclamación Económico administrativa interpuesta por la Sociedad contra las actas de liquidación comentadas en el párrafo anterior. Con fecha 10 de abril de 2018 se ha obtenido la resolución del TEAC quien, en relación con las reclamaciones económico administrativas presentadas por la CARTV y sus sociedades contra los acuerdos de liquidación de las inspecciones de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 determina lo siguiente:

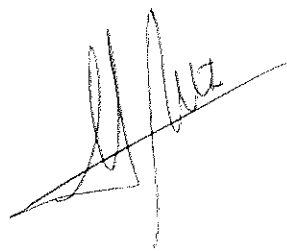
SÉPTIMO:

"De acuerdo con lo anterior, se estiman las alegaciones de las tres entidades reclamantes, de forma que toda la actividad que realizan es actividad económica, sin que les sea de aplicación el supuesto de no sujeción del artículo 7.8 de la LIVA, y no se puede limitar su derecho a deducir".

"Es decir, se reconoce a ATV y AR el derecho a deducir todo el IVA soportado en el desarrollo de sus actividades económicas (incluido el repercutido por el ente público), se reconoce a CARTV el derecho a deducir todo el IVA soportado repercutido por sus entidades filiales, y se reconoce la procedencia de las repercusiones internas efectuadas por CARTV a ATV y AR que habían sido eliminadas por la Inspección".

"Por lo expuesto, El TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL, en Sala, vistas las presentes reclamaciones económico-administrativas, ACUERDA: estimarlas, en el sentido expuesto en el Fundamento de Derecho Sexto."

El 23 de octubre del 2018 en aplicación de la resolución citada, la Agencia Tributaria ha ingresado a Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. todas las mensualidades de IVA pendientes de recuperar de los ejercicios 2012, 2013 y 2014. Igualmente, la Agencia Tributaria ha transferido los ingresos financieros correspondientes al periodo transcurrido entre la fecha en que las liquidaciones mensuales de IVA deberían haber sido ingresadas y la fecha efectiva de su ingreso.



A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales la Agencia Tributaria ha llevado a cabo varias actuaciones inspectoras de comprobación e investigación del IVA para las liquidaciones presentadas en los ejercicios 2015 y 2016.

El 18 de enero de 2018, se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC de forma acumulada, contra el acuerdo de liquidación dictado en fecha 21 de diciembre de 2017 por el Inspector Regional de la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de Aragón de la Agencia Tributaria, en concepto de IVA, ejercicio 2016, por importe total de 4.763.377,53 euros, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Euros
Cuota tributaria no deducible Acta IVA 2016	4.521.797,66
Intereses de demora Acta IVA 2016	241.579,87
Total	4.763.377,53

En fecha 23 de octubre de 2018, se interpuso reclamación económico administrativa ante el TEAC, contra el acuerdo de liquidación dictado en fecha 25 de septiembre de 2018 por el Inspector Regional de la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de Aragón de la Agencia Tributaria, en concepto del IVA, del ejercicio 2015 y por importe total de 7.247.308,92 euros, de acuerdo al siguiente detalle:

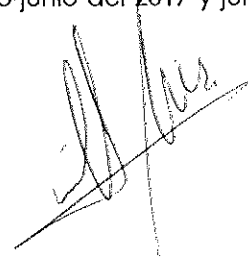
Concepto	Euros
Cuota tributaria no deducible Acta IVA 2015	6.570.228,79
Intereses de demora Acta IVA 2015	677.080,13
Total	7.247.308,92

Dentro del periodo voluntario de pago, se han presentado comunicaciones de suspensión automática ante la Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes mediante aportación de avales bancarios suficientes, habiendo sido concedida las mismas

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Tribunal no ha resuelto la reclamación interpuesta contra el anterior acuerdo de liquidación, habiendo sido comunicado por la compañía la necesidad de que el TEAC eleve una cuestión prejudicial ante el TJUE sobre determinadas cuestiones que inciden en la resolución de la reclamación, al igual que ha hecho en el seno de otras reclamaciones que tienen por objeto dilucidar la misma controversia jurídica.

Con fecha 28 diciembre de 2016 se presentó ante la Agencia Tributaria comunicación sobre la voluntad del grupo de sociedades, integrado por Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, Radio Autónoma de Aragón S.A.U. y Televisión Autónoma de Aragón S.A.U. de tributar en el Impuesto sobre el Valor Añadido según el Régimen de los Grupos de Sociedades y ello con efectos a partir del 1 de enero de 2017, habiendo obtenido confirmación de la Administración Tributaria con fecha 1 de febrero de 2017, por lo que el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al ejercicio 2017 se presenta según el citado régimen.

A fecha de formulación de las presentes anuales la Agencia Tributaria ha llevado a cabo varias actuaciones inspectoras de comprobación e investigación del IVA para las liquidaciones presentadas en los periodos enero-junio del 2017 y julio-noviembre del 2017



que han sido notificadas a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, en su condición de representante del Grupo de IVA 106/17 indicado con anterioridad.

En fecha 18 de enero de 2018, se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC contra el acuerdo de liquidación de fecha 21 de diciembre del 2017, notificado con posterioridad, dictados la Dependencia Regional Inspección de la Delegación Especial de Aragón de la Agencia Tributaria, por el concepto IVA, período enero-junio de 2017, por importe total del Grupo del IVA que asciende a 1.181.681,98 euros.

Así mismo el 23 de octubre de 2018, se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC contra el acuerdo de liquidación de fecha 25 de septiembre del 2018, notificado con posterioridad, dictado por la Dependencia Regional Inspección de la Delegación Especial de Aragón de la Agencia Tributaria, por el concepto IVA, período enero-junio de 2017, por importe total del Grupo del IVA de 1.782.055,51 euros.

El TEAC no ha resuelto la reclamación interpuesta contra los anteriores acuerdos de liquidación, habiendo sido comunicado por la compañía la necesidad de que el TEAC eleve una cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (en adelante, TJUE) sobre determinadas cuestiones que inciden en la resolución de la reclamación, al igual que el TEAC ha hecho en el seno de otras reclamaciones que tienen por objeto dilucidar la misma controversia jurídica.

El importe de los débitos con la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión como consecuencia del régimen de consolidación fiscal en el Impuesto sobre el Valor Añadido asciende a 6.665 miles de euros.

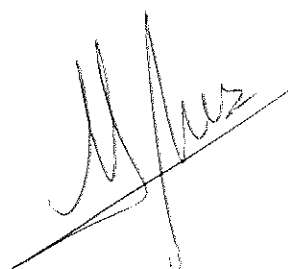
12. INGRESOS Y GASTOS

12.1. Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2018 y 2017, distribuida por categorías de actividades, es la siguiente:

Descripción	Saldo a 31/12/2018	Saldo a 31/12/2017
Venta de publicidad	2.812.438,32	2.955.127,83
Venta de derechos	6.656,34	22.874,67
Venta de publicidad internet	13.667,05	16.535,73
Venta de noticias	10.648,00	9.048,00
Venta de producción propia	44.184,39	2.119,70
Venta de imágenes de archivos	944,35	1.112,88
Venta de publicaciones	3.808,32	-
Rappels sobre ventas	(159.397,86)	(178.721,90)
Prestación de servicios y patrocinios	182.419,85	143.532,49
Total	2.915.368,76	2.971.629,40

La práctica totalidad de los ingresos por ventas registrados por la Sociedad en los ejercicios 2018 y 2017 han sido obtenidos en el mercado nacional.



12.2. Aprovisionamientos

La composición de la partida "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2018 y 2017, es la siguiente:

Descripción	Saldo a 31/12/2018	Saldo a 31/12/2017
Producción Propia	(8.968.396,63)	(9.185.058,59)
Derechos de producción ajena	(1.531.293,45)	(1.297.842,83)
Producciones de programas e informativos	(6.106.239,96)	(6.181.017,10)
Otras producciones, compras y trabajos	(6.170.168,84)	(5.490.486,00)
Variación de existencias de mercaderías	93.650,62	70.235,98
Total	(22.682.448,26)	(22.084.168,54)

12.3. Cargas sociales

El saldo de la cuenta "Cargas sociales" de los ejercicios 2018 y 2017 presenta la siguiente composición:

Descripción	Saldo a 31/12/2018	Saldo a 31/12/2017
Seguridad Social a cargo de la empresa	742.226,48	719.589,04
Otros gastos sociales	25.801,45	24.136,58
Total "Otras cargas sociales"	768.027,93	743.725,62

12.4. Otros resultados

El detalle del epígrafe de "Otros resultados" se corresponde al siguiente detalle:

Descripción	Saldo a 31/12/2018	Saldo a 31/12/2017
Gastos excepcionales	(2.183,90)	(561,19)
Ingresos excepcionales	88.819,07	133.898,75
Otros resultados	86.635,17	133.337,56

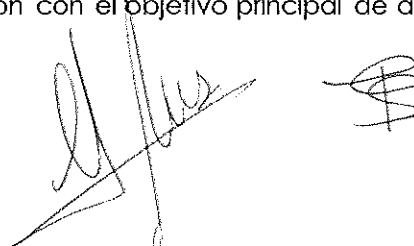
Los ingresos excepcionales corresponden principalmente a la devolución de comisiones de avales por parte de Agencia Tributaria como consecuencia de las devoluciones de importes de las actas de inspección del IVA de los años 2012, 2013 y 2014 de acuerdo a lo indicado en la nota 11.

NOTA 13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

13.1. Subvenciones de explotación

Tal y como se indica en la Nota 1, Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. se financia con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asimismo, en la Nota 2.4 se indica que con fecha 25 de junio de 2018 se formalizó entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes el contrato programa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón con el objetivo principal de asegurar



la estabilidad en la prestación del servicio público de comunicación audiovisual. En el contrato programa se establecen los criterios y objetivos generales, las líneas estratégicas del modelo de gestión y la descripción de los diferentes servicios y actividades a desarrollar en las modalidades televisiva y radiofónica.

De esta forma, la Sociedad interpreta que cumple lo establecido al respecto en el apartado 2.b) de la Consulta 8 del BOICAC n.º 77/2009 y ha calificado las transferencias recibidas del Gobierno de Aragón, a través de CARTV, como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, mientras que en los ejercicios anteriores al 2013, estas transferencias eran consideradas como Aportaciones de Socios y se registraban directamente en el patrimonio neto.

Los compromisos de aportaciones realizados por parte del Gobierno de Aragón durante los ejercicios 2018 y 2017 se han repartido entre la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes de la siguiente manera:

Ejercicio 2018

	CARTV	RAA	TVAA	Total
Actividades de explotación	2.335.544,64	4.154.664,88	36.026.175,88	42.516.385,40
Subvenciones de explotación	2.335.544,64	4.154.664,88	36.026.175,88	42.516.385,40
Actividades de inversión y financiación	320.765,05	231.789,28	808.441,46	1.360.995,79
Subvenciones de capital	320.765,05	231.789,28	808.441,46	1.360.995,79
Total aportaciones realizadas	2.656.309,69	4.386.454,16	36.834.617,34	43.877.381,19

Ejercicio 2017

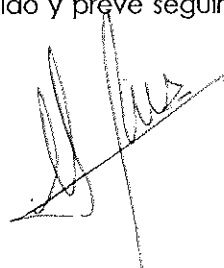
	CARTV	RAA	TVAA	Total
Actividades de explotación	2.455.978,25	3.934.932,31	36.076.236,79	42.467.147,35
Subvenciones de explotación	2.455.978,25	3.934.932,31	36.076.236,79	42.467.147,35
Actividades de inversión y financiación	289.616,96	146.639,18	1.096.596,51	1.532.852,65
Subvenciones de capital	289.616,96	146.639,18	1.096.596,51	1.532.852,65
Total aportaciones realizadas	2.745.595,21	4.081.571,49	37.172.833,30	44.000.000,00

El criterio seguido por la Dirección de CARTV para el reparto de la asignación presupuestaria entre las 3 compañías es el siguiente:

Las actividades de inversión y financiación incluyen tanto las inversiones realizadas en inmovilizado material e intangible, así como los reembolsos de deuda de cada una de las compañías que han financiado adquisición de los mismos. Las transferencias recibidas por este concepto se registran como subvenciones de capital.

Para las actividades de explotación, el criterio seguido por la Dirección para el reparto de la asignación presupuestaria consiste en asignar a Radio Autónoma de Aragón, S.A.U., a Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. y a la propia Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, la parte correspondiente de las transferencias públicas para que, junto con los recursos generados por cada compañía directamente, resulte una ejecución presupuestaria no deficitaria.

Durante el ejercicio 2012 se constituyó una comisión de control y seguimiento y se aprobó un protocolo para la verificación del cumplimiento de los objetivos asociados al contrato programa suscrito con el Gobierno de Aragón. Con fecha 11 de septiembre de 2018 dicha comisión dio por acreditado el cumplimiento de los compromisos financieros y para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual correspondiente al ejercicio 2017. Por lo tanto, la Entidad ha cumplido y prevé seguir cumpliendo todos los




requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

13.2. Subvenciones de capital

Dado que la Sociedad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación no registradas (Nota 11) el tipo impositivo efectivo es por tanto del 0%, las subvenciones de capital se han contabilizado en el patrimonio neto por la totalidad del importe percibido, sin registrar el correspondiente pasivo por impuesto diferido.

La información sobre las subvenciones recibidas por la Sociedad, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada procedentes de las mismas, es la siguiente (en euros):

	2018	2017
Saldo inicial	3.088.575,40	2.864.367,16
Dotación presupuestaria destinada a la inversión	808.441,46	1.096.596,51
Subvenciones de capital traspasadas a resultados	(1.380.091,35)	(872.388,27)
Total	2.516.925,51	3.088.575,40

14. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Sociedad no dispone de activos de su propiedad que puedan generar efectos negativos medioambientales. Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen los desgloses específicos en esta memoria.

15. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

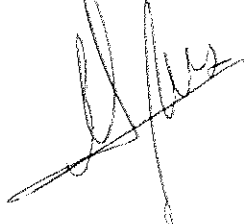

Desde la fecha de cierre del ejercicio y hasta la formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún acontecimiento que altere el contenido de las mismas y no haya sido adecuadamente reflejado en las presentes cuentas anuales.

16. OPERACIONES Y SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y PARTES VINCULADAS

16.1. Operaciones con empresas del grupo y vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con empresas del grupo y vinculadas durante los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente, en euros:

	2018			2017		
	Servicios prestados	Servicios Recibidos	Gastos Financieros	Servicios prestados	Servicios Recibidos	Gastos Financieros
Sociedades del grupo:						
Radio Autónoma de Aragón S.A.U	65.642,71	51.966,00	-	43.340,00	31.491,00	-
Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	3.260,86	4.557.547,01	-	-	4.955.881,32	-
Gobierno de Aragón	14.975,00	-	65.856,42	35.210,00	-	152.410,58
Otras partes vinculadas	765.500,63	670.327,16	-	861.672,64	384.156,68	-
TOTALES	849.379,20	5.279.840,17	65.856,42	940.222,64	5.371.529,00	152.410,58



 40

Adicionalmente, deben tenerse en consideración las transferencias recibidas en concepto de subvenciones de capital (Nota 13.2) y subvenciones de explotación (Nota 13.1) por parte del Gobierno de Aragón, a través de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Los servicios recibidos de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión incluyen la refacturación por servicios de gestión y de administración. Los principales criterios de reparto y valoración de dichos servicios han sido los siguientes:

Gastos de personal: Corporación factura a cada sociedad el coste proporcional del director del medio y el resto de gastos de personal se reparte en función del porcentaje de ejecución presupuestaría habida a cierre de ejercicio.

Servicios exteriores y otros tributos: los gastos registrados por Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y que son claramente identificables y asignables a una sociedad se han imputado íntegramente a la sociedad correspondiente; el resto, se ha repartido en función del porcentaje de ejecución presupuestaría habida a cierre de ejercicio.

Los gastos de servicios exteriores más significativos corresponden a la cuota periódica de distribución de la señal de los ejercicios 2018 y 2017 por importe de 2.041 miles de euros y 2.833 miles de euros, respectivamente. Dicha facturación se recibe del proveedor de forma separada para cada Sociedad por lo que CARTV refactura el importe íntegro directamente a cada una de ellas.

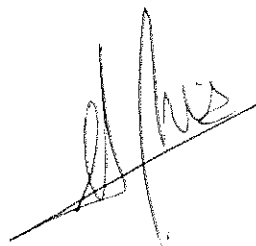
Con carácter general, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión asume los gastos directamente vinculados con su actividad.

En cuanto a la publicidad facturada por Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. a Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. en los ejercicios 2018 y 2017, dicho concepto asciende a 51.996,00 y 43.340,00 euros, respectivamente, y la publicidad facturada por Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. a Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U., en los ejercicios 2018 y 2017, asciende a 65.642,91 y 31.491,00 euros, respectivamente. Esta facturación se ha determinado aplicando sobre el precio de mercado un descuento aplicable a transacciones similares.

16.2. Saldos con empresas del grupo y vinculadas

El importe de los saldos en balance con empresas del grupo y vinculadas al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018		2017	
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Saldos deudores	Saldos acreedores
Sociedades del grupo:				
Radio Autónoma de Aragón S.A.U	16.548,82	-	17.967,29	-
Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	13.255.770,66	143.556,64	8.364.595,82	-
<u>Otras partes vinculadas</u>	220.361,98	36.616,77	276.990,81	34.115,46
TOTALES	13.492.681,46	180.173,41	8.659.553,92	34.115,46




16.3. Acuerdos de Financiación

Concepto	Tipo de interés	Vencimiento	2018			2017		
			Pasivos		Intereses	Pasivos		Intereses
			Largo Plazo	Corto Plazo	cargados	Largo Plazo	Corto Plazo	cargados
Gobierno de Aragón	0,88%	31/10/2020	1.146.947,09	1.146.947,09	65.856,42	2.293.894,16	1.146.947,08	152.410,58

Al 31 de diciembre del 2018 el epígrafe "Deudas con empresas del grupo" del balance adjunto incluía la deuda contraída relativa al cumplimiento del Real Decreto-Ley 7/12 por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. La Sociedad formalizó en el ejercicio 2012 un aplazamiento de 10.673.240 euros, sustituyendo dichas cuentas a pagar por deuda a largo plazo con el Gobierno de Aragón. Dicha financiación se devolvería en cuotas trimestrales durante un plazo de 10 años, siendo los dos primeros con carencia de amortización. El tipo de interés fijado es variable con revisiones trimestrales.

Durante el ejercicio 2015 no se realizaron pagos al Gobierno de Aragón por este concepto, habiéndose clasificado en el corto plazo el importe acumulado de los plazos vencidos más los plazos correspondientes a liquidar en el ejercicio siguiente por importe total de 3.335 miles de euros, más los intereses devengados y pendientes de pago por importe de 1.392 miles de euros).

En fecha 29 de julio de 2016 se procede a la firma de un convenio entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades, de reconocimiento de deuda, pago y compensación, por el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores del año 2012, en el que se indica que de la amortización prevista para el año 2017 (7.703 miles de euros) CARTV por cuenta de RAA y TVAA, reembolsará al Gobierno de Aragón 3.703 miles de euros, al asumir el Gobierno de Aragón los 4.000 miles de euros restantes (3.908 miles de euros corresponden a la deuda de TVAA) que dejan de considerarse, a todos los efectos, como obligaciones de CARTV y sus sociedades RAA y TVAA.

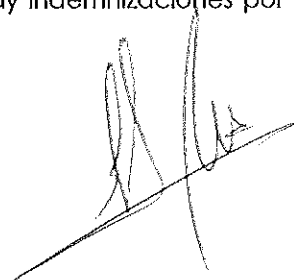
Adicionalmente, en virtud de dicho convenio, el Gobierno de Aragón no exigirá a CARTV ni a sus sociedades, TVAA y RAA, los importes anteriores al año 2016 que correspondían a los intereses de la deuda que para TVAA ascendían a 1.392 miles de euros.

16.4. Retribuciones a la Administradora Única y personal de Alta Dirección

Hasta el 13 de noviembre de 2018 el cargo de Administrador ha estado vacante en Televisión Autónoma de Aragón, SAU. En esa fecha, se designa Administradora Única a Carmen Ruiz Fleta, tras el oportuno proceso de selección llevado a cabo con arreglo a lo previsto en la Ley 4/2016 de 19 de mayo.

La Administradora Única de Televisión Autónoma de Aragón, SAU, y la Directora General de CARTV no han percibido retribución alguna de la Sociedad durante los ejercicios 2018 y 2017. Las funciones de Alta Dirección en 2018 y 2017, en los intervalos de fechas mencionados, eran asumidas por los entonces Administrador Único, Director General y Directora General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, cuya remuneración se detalla en las cuentas anuales de esta Entidad.

La Sociedad no tiene concedidos anticipos o créditos a la Administradora Única ni a la Directora General, ni tiene contraída obligación adicional alguna en materia de pensiones o seguros de vida. Tampoco hay indemnizaciones por cese ni pagos basados en instrumentos de patrimonio.




16.5. Información en relación con situaciones de conflicto de intereses

Al cierre del ejercicio 2018 la Administradora Única de la Sociedad y la Directora General de CARTV manifestaron a los miembros del Consejo de Administración de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión que ellas, así como las personas vinculadas a ellas, según se definen en la Ley de Sociedades de Capital, no mantienen situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

17. OTRA INFORMACIÓN

17.1. Personal

El número medio de empleados en el curso de los ejercicios 2018 y 2017, distribuido por categorías, sexo y minusvalías es el siguiente:

Categoría	Planilla media del ejercicio 2018			Planilla al 31.12.2018		Planilla media del ejercicio 2017			Planilla al 31.12.2017	
	Hombres	Mujeres	Minusvalía	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Minusvalía	Hombres	Mujeres
Jefes de departamento	4,0	--	--	4	--	4,0	0,0	--	4	-
Documentalista	--	3,4	--	--	3	0,0	3,1	--	-	4
Ayudante de área	7,5	6,7	--	8	5	6,9	6,6	--	7	8
Presentador	3,9	3,3	--	4	3	4,0	3,1	--	4	3
Técnico de área	2,0	--	--	2	--	2,0	0,0	--	2	-
Productor	3,4	3,0	--	3	3	3,7	3,0	--	3	3
Editor	5,1	2,4	--	6	2	4,6	3,0	--	5	3
Coordinadores	1,0	2,0	--	1	2	1,0	2,0	--	1	2
Realizador	4,3	0,7	--	3	2	4,5	0,5	--	5	-
Administrativo	1,0	8,0	1,0	1	9	1,0	7,0	1,0	1	8
Gestor de emisiones	3,0	1,0	--	3	1	3,0	1,0	--	3	1
Auxiliar	1,0	--	--	1	--	1,0	0,0	--	1	-
TOTAL	36,3	30,5	1,0	36	30	35,7	29,3	1,0	36	32

17.2. Honorarios de auditoría

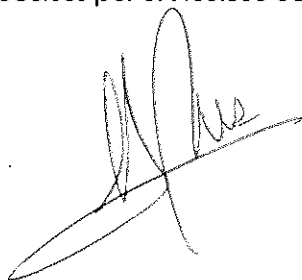
Durante el ejercicio 2018, los importes por honorarios cargados relativos a los servicios de auditoría de cuentas anuales, prestados por el auditor de la Sociedad, Auren Auditores SP, S.L.P., han ascendido a un importe de 10.312,50 euros. Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades que utilizan la marca AUREN por otros servicios prestados a la Sociedad ascendieron a 1.835,00 euros.

17.3. Acuerdos fuera de balance

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no existen acuerdos de la Sociedad que no figuren en balance o sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria que pudieran tener un impacto financiero significativo sobre la posición financiera de la Sociedad.

18. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD CON CARGO A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y A OTROS RECURSOS

El total de recursos dispuestos por la Sociedad en 2018 ha ascendido a 42.381.925 euros, resultado de sumar los ingresos de negocio por 2.915.369 euros y otros ingresos, transferencias (dotación presupuestaria) y recursos por 39.466.556 euros.




Las actuaciones realizadas por la Sociedad con cargo a dicha asignación presupuestaria, a los ingresos y al resto de recursos han ascendido a 41.270.168 euros, correspondiendo 39.038.676 euros a la actividad de explotación, 1.423.051 euros a operaciones financieras y 808.441 euros a inversiones.

El resultado de ejecución presupuestaria es superávit por 1.111.757 euros.

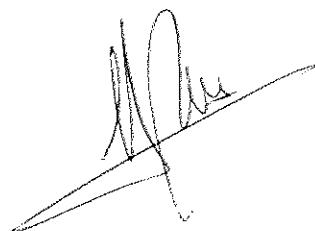
El reparto por el tipo de contenido del total de horas de emisión es el siguiente:

- Información: 1.992 horas, que representan el 22,75% del total de horas de emisión anuales.
- Deportes: Entre retransmisiones y programas deportivos se han emitido un total de 394 horas, lo que supone un 4,5 % de las horas de emisión.
- Entretenimiento, culturales y divulgativos. 4.272 horas, que suponen un 48,78 % del total año. De éstas, 820 horas corresponden a cultura.
- Ficción: 1.501 horas, es decir, un 17,14 % de las horas emitidas.
- Otros contenidos: cortinillas, autopromociones. Estos contenidos corporativos de la cadena supusieron 153 horas durante 2018. Un 1,75 % de las horas de emisión anuales.
- Publicidad: 448 horas durante 2017, que representan un 5,11 % de las horas emitidas.
- Redifusiones: 3.747 horas que equivalen a un 42,77 % de las horas totales emitidas.

Horas de accesibilidad Aragón TV 2018

A lo largo de 2018 se ha producido un incremento de las horas de accesibilidad en la parrilla de programación:

- Se han subtitulado un total de 7.000 horas, lo que supone un 85,7 % del total de emisión anual.
- 182 horas de audio descripción, es decir, una media de 3,5 horas semanales.
- 405 horas de lenguaje de signos, una media de casi 8 horas semanales.



Televisión Autónoma de Aragón, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Informe de Gestión del Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018

1. Informe de Actividades:

Aragón TV ha mantenido en 2018 su posición entre las mejores cadenas autonómicas de España y conservado la mejor relación entre coste y audiencia.

Esta realidad ha sido posible, fundamentalmente, por el mantenimiento de los mismos principios que han guiado la primera década: el empeño permanente de ser una televisión útil para los aragoneses, la gran aportación de todos los profesionales y empresas vinculados de una u otra forma al proyecto y seguir observando los conceptos de servicio público, calidad, producción propia y proximidad.

De ese modo se ha seguido contribuyendo a vertebrar el territorio, a impulsar el sector audiovisual aragonés y a potenciar el conocimiento y la conservación de la identidad cultural propia.

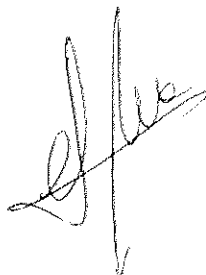
Además, se ha mantenido un nivel adecuado de inversión de reposición, siendo la renovación de la cabecera el proyecto individual más relevante.

Ratificando la tendencia de años anteriores, el panorama audiovisual continúa con profunda transformación derivada del aumento de la competencia y de la diversificación de canales y modos de ver televisión, si bien la fragmentación televisiva experimenta un ligero freno. El consumo televisivo por sistemas de distribución se ha repartido en Aragón de la siguiente manera:

TDT: 78,6%,
Cable: 5,7%
IPTV: 12,9%
Satélite Digital: 2,6%
OT: 1,2%

En cuanto al ámbito Aragón, la autonómica se sitúa en cuarta posición por detrás de Antena3 (13,8%), Telecinco (12,9%) y La1 (10,3%); y por delante de La Sexta y Cuatro. Se mantiene el liderazgo de Aragón TV en la franja sobremesa, de lunes a viernes, con un promedio diario del 14,2% de cuota. La audiencia supera sistemáticamente el 8% de lunes a viernes y se ve penalizada los fines de semana por la no retransmisión de eventos deportivos de las categorías superiores correspondientes. En el ámbito deportivo, la cadena ha mantenido la apuesta decidida por la retransmisión de partidos de categorías inferiores que, si bien no incrementan significativamente la audiencia, sí contribuyen a su objetivo de servicio público. Y, en la misma línea, pero sin traducción en audiencia, está llevando a cabo numerosas retransmisiones de partidos, de varios deportes, mediante streaming.

Al igual que sucedía en los últimos ejercicios y como seguirá en el futuro, al consumo tradicional de la televisión hay que añadir el consumo que los espectadores realizan a través de los diferentes soportes digitales. En este ámbito, la evolución en 2018 es notable y se han producido más de 37,6 millones de visionados cuyo desglose se verá más adelante.



Consumo televisivo

En 2018 el promedio de consumo diario de televisión en Aragón es de 242 minutos, repartidos en 233 de forma lineal y 9 en diferido. La media nacional se sitúa en 234 minutos por persona. El número de contactos con Aragón TV se mantiene estable en 2018 y alcanza los 1.233.821, lo que supone una cobertura del 97,6%, próxima al máximo absoluto. Una media de casi 400.000 telespectadores contactó a diario con la cadena aragonesa.

Aragón TV, cuarta mejor autonómica del año

El conjunto de las Autonómicas de FORTA promedia el 7,9% de cuota de pantalla en 2018, lo que supone un incremento de tres décimas con respecto al año anterior.

Aragón TV promedia a lo largo del año el 8,4% de cuota de pantalla, 0,1 puntos más que el promedio de 2017. Dentro del ranking de cadenas de la FORTA ocupa la cuarta plaza, por detrás de TV3, de TVG y Canal Sur.

Respecto al consumo en Aragón de la televisión de pago, cae respecto al año anterior. Aragón TV es la cadena líder en la sobremesa con un promedio diario del 14,2% de cuota. Por franjas horarias, Antena 3 es líder en la mañana, la tarde. Antena 3 y Tele 5 empatan en el prime time. Por otro lado, Tele5 lidera el late-night y las Temáticas de Pago, la madrugada.

Programación

Una vez más, los informativos de Aragón TV son los más vistos en la comunidad con un promedio del 19,1% de share conjunto de su edición de sobremesa y 13,8% para el Aragón noticias 2. Los programas informativos se completan con "Buenos días Aragón y el programa semanal de reportajes "Objetivo"

Tal como se ha indicado, la programación deportiva ha seguido condicionada por la ausencia de derechos tanto de la Primera y Segunda División de fútbol (donde están encuadrados la Sociedad Deportiva Huesca y el Real Zaragoza), como de la Liga ACB de Baloncesto en la que juega el Tecnyconta Zaragoza. No por ello han desaparecido las emisiones en directo de eventos deportivos ya que, Aragón TV alcanzó acuerdos para la retransmisión de partidos con equipos aragoneses de fútbol sala, fútbol femenino, segunda división b, voleybol, baloncesto femenino o baloncesto de la liga LEB.

Los programas "La Jornada", "Motormanía" y "Penalty y expulsión" han seguido ocupando su lugar en el contenido deportivo de la cadena y formando parte de la parrilla de Aragón TV. A estos espacios ya clásicos se unió una nueva edición de la "Gran Trail Trango World Aneto-Posets" retransmitida por Aragón TV y la recuperación de la Vuelta ciclista a Aragón retransmitida por Aragón Televisión.

Aragón TV combina la información con otros géneros que aportan frescura y diversidad a su parrilla, especialmente contenidos culturales y de entretenimiento. De entre todos, destacan por su sobresaliente aceptación entre el público 'Aragón televisión', 'La Transición en Aragón', 'Aragoneses por el mundo', 'Un lugar para quedarme' o 'Menudo es mi pueblo'. El resultado es una programación que abarca todos los segmentos poblacionales y pone de manifiesto la excelente labor de servicio público de una cadena que este año alcanzó una cobertura de audiencia del 97,6% del total de la población aragonesa de 4 o más años de edad. Es decir, 1.233.821 personas han sintonizado con Aragón TV en algún momento durante el año 2018.



Apoyo al sector audiovisual

Continuando con el compromiso de apoyo al sector audiovisual de la comunidad, la convocatoria de financiación anticipada de proyectos audiovisuales del ejercicio 2018 ha estado dotada con 400.000 euros, cuyos destinatarios han sido 32 producciones: 8 largometrajes de ficción, 19 largometrajes documentales y 5 cortometrajes.

El apoyo que viene prestando Aragón TV al audiovisual aragonés ha permitido estrenar en salas de cines y festivales a lo largo de 2018 algunas de las producciones seleccionadas en este año y los anteriores dentro del programa de Fomento del Audiovisual, tales como MIAU cuyo estreno en salas fue en el mes de octubre, CARRASCA presente en el Festival de Huesca y en la SEMINCI, GOODBYE RINGO incluida en la programación del Festival de SITGES o ARA SALVAJE ganador del festival de montaña de TORELLÓ.

Complementando la tarea de apoyo al sector audiovisual se pone en marcha, junto a Zaragoza Urbana, La Noche del Audiovisual Aragonés buscando que sirva de foro de divulgación y comunicación pública de producciones audiovisuales aragonesas. En este año dentro del ciclo se han emitido 12 largometrajes, 7 documentales y 3 cortometrajes.

Además, por segunda vez, se emitió la gala de los premios Simón del Cine Aragonés, celebrada en el Auditorio de Zaragoza. Y se emitieron también las Galas de LA MUSICA ARAGONESA y la Gala del TEATRO.

Premios

También durante 2018 la cadena ha recibido 14 distinciones entre las que destacan el accésit concedido por la Academia de la TV al documental de Aragón TV 'Desmontando a Goya'; la distinción a la CARTV de la Asociación Legado Expo Zaragoza 2008, el premio "Aragón, comprometido con la prevención" otorgado por el Gobierno de Aragón al programa 'Cuidate +', o los numerosos galardones que han cosechado distintas producciones audiovisuales coproducidas por Aragón TV, entre ellas el premio del Jurado del festival Animation is Film de Los Ángeles (EE.UU.) al largometraje 'Buñuel y el laberinto de las tortugas'.

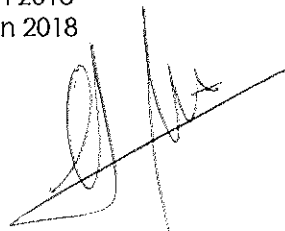
Soportes digitales

Durante el año 2018 se obtienen los siguientes datos relacionados con los servicios de streaming y TV a la carta a través de la página web y de las aplicaciones para dispositivos móviles iOS y Android:

- Streaming directo: Ha alcanzado un notable crecimiento en el último año al alcanzar los 5 millones, lo que supone un 125% más que el año anterior y una media de 416.000 visionados consumidos al mes.
- TV a la carta: 6,3 millones de videos vistos al año, con una media de 525.000 videos vistos al mes.
- Aplicación iOS y Android: 13.800 descargas anuales de la aplicación.
- 745.000 usuarios únicos en la web de Aragón TV y 3,7 millones de páginas vistas.

A estas cifras deben añadirse los videos consumidos en las principales redes sociales de Aragón TV.

- YouTube: 21,4 millones de visionados en 2018
- Facebook: 4,7 millones de visionados en 2018



También se mantiene a lo largo del año 2018 la emisión de Aragón TV INT a través de diversas plataformas, tanto para los usuarios de Aragón como para los residentes fuera de la Comunidad Autónoma:

- Streaming en página web y aplicaciones móviles
- Plataforma de Movistar + (cable y satélite)
- Emisión satélite en abierto a través de Hispasat.

2. Evolución previsible de la sociedad

La formalización del Contrato Programa 2018-2020 en la fecha mencionada, con la ampliación de la transferencia del Gobierno de Aragón que se recoge en su contenido, confirma el apoyo institucional que recibe la sociedad. Esto añadido a la estabilización de la situación económica, permite estimar una positiva evolución de la Televisión Autónoma de Aragón, SAU.

3. Acciones propias:

La Sociedad no ha tenido autocartera durante el ejercicio 2018.

4. Objetivos y políticas de gestión del riesgo:

No existen aspectos relevantes a destacar en cuanto a los riesgos de negocio al haberse incorporado a la Ley 4/2016 de 19 de mayo de modificación de la Ley 8/87 de 15 de abril de Creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, la Disposición adicional tercera que prevé la formalización de Contratos Programa trianuales a partir del término del 2013-2017. La formalización del Contrato Programa 2018-2020 prevista en la citada Ley se encuentra en proceso.

La Sociedad considera que, como consecuencia de sus actividades y operaciones, no está expuesta a riesgos extraordinarios por los conceptos de precio, crédito, liquidez o flujos de caja, por lo que no considera necesario establecer políticas especiales para la cobertura de dichos riesgos.

No se han llevado a cabo operaciones con productos financieros derivados en 2018.

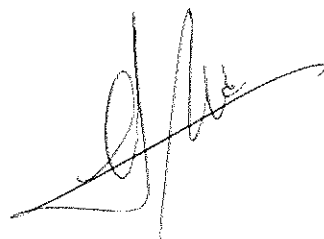
5. Gastos de Investigación y Desarrollo:

La sociedad ha continuado trabajando activamente en aplicar nuevos modos de uso de televisión, como se recoge en este mismo informe, si bien esta actividad no se engloba, stricto sensu, bajo el concepto de Investigación y Desarrollo.

6. Acontecimientos posteriores al cierre:

Los hechos más relevantes ocurridos desde el cierre del ejercicio hasta la fecha, además de los ya mencionados en la presente memoria, son los siguientes:

Tiene lugar la convocatoria de Elecciones Generales anticipadas, con fecha 28 de abril de 2019.

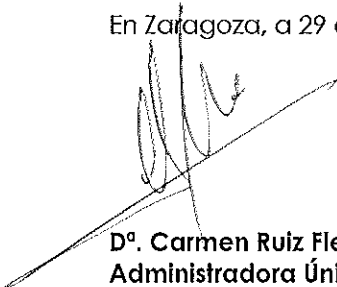


TELEVISION AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.


FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2018

La Administradora Única de la Sociedad y la Directora General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en fecha 29 de marzo de 2019, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales y el Informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

En Zaragoza, a 29 de marzo de 2019



D^a. Carmen Ruiz Fleita
Administradora Única
Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.



D^a Teresa Azcona Alejandre
Directora General de Corporación
Aragonesa de Radio y Televisión